



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Viceconsejería

Informe seguimiento Plan Estratégico de Subvenciones de las áreas de Cultura y de Memoria Democrática del periodo 2020-2022.



Junta de Andalucía





En portada:

***“La Cultura, garante de la
identidad andaluza”***

***Composición alegórica con la figura del
Hipocampo del mosaico de Neptuno.
Conjunto Arqueológico de Itálica.
Santiponce, Sevilla***



INDICE

APARTADO	Página
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 La planificación estratégica en materia de subvenciones	2
2. LA CULTURA COMO VERTEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD ANDALUZA	4
3. CONTEXTO ECONÓMICO EN EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PES	5
3.1 Prepandemia, pandemia y confinamiento. 2020	5
3.2. El diseño de estrategias para la vuelta a la normalidad. 2021	7
3.3. La difícil consolidación del crecimiento. 2022	9
4. EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEFINIDAS EN EL PES	11
4.1 Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz.	13
4.2 Afianzar el sector de las pymes culturales y creativas.	21
4.3 Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales	24
4.4 Dinamizar las instituciones museísticas y apoyo a la lectura.	32
4.5. Fomentar y difundir la industria cinematográfica y la producción audiovisual.	38
4.6 Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.	46
4.7. Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.	52
4.8 Promover la colaboración con otras entidades para la realización de actividades de carácter artístico, cultural y social.	55
4.9 Promover la creación artística, el arte contemporáneo y los jóvenes creadores.	59
4.10 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.	63
4.11 Promocionar el sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad.	69
4.12 Actuaciones en materia de Memoria Democrática en Andalucía.	74
4.13 Apoyar la ejecución de infraestructuras culturales.	76
5. CONCLUSIÓN	78





1. INTRODUCCIÓN

La extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aprobó mediante Orden de 17 de julio de 2020 el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022 (en adelante PES), que desarrollaba líneas estratégicas de las materias cuyas competencias le correspondían.

El ámbito temporal de este Plan ha abarcado dos legislaturas que han supuesto una modificación en las competencias asumidas. De esta forma, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, estableció en su artículo 9 que corresponden a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las competencias que en materia de turismo estaban adscritas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las que venía ejerciendo la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y las competencias en materia de deporte que tenía asignadas la Consejería de Educación y Deporte.

En esta nueva organización, corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte realizar el seguimiento y balance final de las líneas estratégicas de las áreas de cultura y memoria democrática, correspondiendo, en su caso, a las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Justicia, Administración Local y Función Pública, este análisis en lo concerniente a las materias de deporte y turismo, respectivamente.

En virtud del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, corresponde a la Secretaría General para la Cultura, las competencias de impulso, dirección, coordinación, evaluación y control de las políticas que desarrolle la Consejería. En relación con la memoria democrática, corresponden a la Viceconsejería las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuestas de actuaciones que se ejercen a través del Comisionado para la Concordia.

Para el ejercicio de estas competencias, la Consejería ha contado con líneas de ayudas públicas destinadas especialmente al sector profesional vinculado a la cultura y el patrimonio histórico y a entidades colaboradoras del sector cultural andaluz.

1.1 La planificación estratégica en materia de subvenciones

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introdujo una obligación novedosa para los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones: elaborar un plan estratégico de subvenciones (en adelante, PES), en el que deberán concretarse los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, sujetándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.



Esa medida supuso la introducción en el área de la actividad administrativa de fomento de las técnicas de planificación estratégica propias del sector privado y que han ido incorporándose progresivamente como herramientas de programación y gestión en las dos últimas décadas en el sector público español. Con ello se pretende dar respuesta a las exigencias constitucionales de una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, coherente, por lo tanto, con el resto de herramientas de programación y planificación presupuestaria o sectorial que se puedan aprobar. Así, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, “*la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho*”, principios ligados a los expresados en el artículo 31.2 de la propia norma constitucional, en relación con el gasto público, al que se le exige realizar una asignación equitativa de los recursos públicos respondiendo su programación y ejecución a criterios de eficiencia y economía.

El artículo 8 de la Ley General de Subvenciones fue desarrollado por los artículos 10 a 15 del su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los Planes Estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse del mismo y los efectos de su incumplimiento.

Por su parte, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, determina en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía procederán, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

Pese al tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley General de Subvenciones, la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico nunca contó con una planificación estratégica en materia de subvenciones, hasta la aprobación de su plan para el periodo 2020-2022. No obstante, ello no impidió que en tiempos pretéritos se cumpliera con la obligación legal de dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, sobre estabilidad presupuestaria, que caracterizaron a las cuentas de la Comunidad Autónoma.



2. LA CULTURA COMO VERTEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD ANDALUZA

En las líneas iniciales del preámbulo del Estatuto de Autonomía para Andalucía se fija el hecho cultural como seña identitaria y vertebradora del pueblo andaluz, atribuyendo a su historia milenaria el forjado de una robusta y sólida identidad que le confiere un carácter singular como pueblo. Andalucía ha compilado un rico acervo cultural por la confluencia de una multiplicidad de pueblos y de civilizaciones, dando sobrado ejemplo de mestizaje humano a través de los siglos, siendo poseedora de un valioso patrimonio social y cultural que es parte esencial de España.

La interculturalidad de prácticas, hábitos y modos de vida que nos caracterizan como pueblo se ha expresado a lo largo del tiempo sobre una unidad de fondo que acrisola una pluralidad histórica, y se manifiesta en un patrimonio cultural tangible e intangible, dinámico y cambiante, popular y culto, único entre las culturas del mundo.

Es por ello, que en el mismo Estatuto queda establecido como uno de los principios básicos de la Comunidad Autónoma el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Y para ello la Administración de la Junta de Andalucía ha venido desarrollando de forma continuada una política de apoyo al sector profesional e institucional vinculados a la cultura y el patrimonio histórico a través de líneas de ayudas públicas.



3. CONTEXTO ECONÓMICO EN EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PES

Resulta indudable la existencia de una circunstancia que ha incidido directamente tanto en la planificación presupuestaria de este trienio como en su ejecución, periodo en el que la economía andaluza se ha desenvuelto, al igual que el resto de las economías a nivel mundial, en un contexto de crisis sanitaria sin precedentes en el último siglo, debido a la expansión del brote de coronavirus, Covid-19, surgido en China a finales de 2019 y que durante los meses de enero y febrero de 2020 se fue extendiendo de forma generalizada al resto de países, declarando la Organización Mundial de la Salud a mediados de marzo la situación como de pandemia mundial. En dicho contexto se gestó el PES que ahora se evalúa, y que ya para su primer año se armó con tres líneas de subvenciones acogidas al Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecieron medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, y reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

3.1 Prepandemia, pandemia y confinamiento. 2020

No obstante lo anterior, en septiembre de 2019, momento en el que se elabora el proyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, primer año de vigencia del PES, la información de la que se disponía reflejaba que la economía andaluza mostraba un comportamiento más favorable que sus economías de referencia, la española y la europea, superando incluso ligeramente el crecimiento medio registrado en 2018, en un contexto de desaceleración económica mundial.

Partiendo de esos datos el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020 se planifica para sostener y robustecer el crecimiento económico de Andalucía, fortaleciendo todas sus potencialidades y haciendo frente a sus principales retos: el elevado desempleo, el envejecimiento demográfico y la despoblación, la obligada transición a una economía más sostenible y eficiente en la utilización de los recursos naturales y la necesidad de aumentar la productividad.

Pero a pesar de esas premisas, recién estrenada su ejecución presupuestaria, la economía andaluza vio como en el año 2020 se interrumpe de forma brusca el proceso de crecimiento económico y convergencia con los niveles medios nacionales y europeos que se habían registrado en 2019. Se había declarado la pandemia y con ello el confinamiento.

La mayoría de los países adoptaron medidas destinadas a restringir la movilidad de la población, para tratar de contener la propagación de contagios y reducir la presión sobre los sistemas sanitarios, provocando que desde el mes de marzo, estas medidas tuvieran un importante impacto económico, ya que supusieron una reducción muy significativa de la actividad económica y social.



La propagación de la pandemia del COVID-19 provocó que la práctica totalidad de los sectores económicos fueran fuertemente perjudicados, siendo estos efectos especialmente intensos en el sector cultural. Debe tenerse en cuenta que una de las principales vías de explotación económica del sector cultural es mediante el acto de comunicación pública, que consiste en difundir una obra con asistencia de pluralidad de personas (museos, cines, conciertos, teatros, salas música, exposiciones, galerías de arte, bibliotecas....).

Tal realidad obligó a los poderes públicos a adoptar medidas adicionales destinadas a favorecer la subsistencia de los agentes que componen este sector económico. Y en dicho escenario se enmarcó el ya mencionado Decreto-ley 13/2020, por el que se aprobaron una serie de medidas destinadas a paliar, en la medida de lo posible, tales efectos negativos de la situación, con el objetivo último de evitar la destrucción de empleo en el sector cultural.

Con ese Decreto-ley se incorporaron al Plan tres nuevas líneas de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2020:

- Apoyo del sector del libro mediante la adquisición de lotes bibliográficas para las bibliotecas municipales integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, (Ficha 1.17).
- Apoyo a la creación artística, (Ficha 2.26).
- Apoyo a las salas y espacios culturales por la cancelación de sus programaciones, (Ficha 2.27).

Posteriormente la evolución de la situación de emergencia sanitaria y su incidencia en la economía motivó la adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de actuaciones dirigidas a paliar su impacto sobre la ciudadanía y el tejido productivo andaluz. Así mediante el Acuerdo de 18 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, se ha instó a la creación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el COVID-19 por importe de 700.000.000 de euros. Ello condujo a que se impulsara desde la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el procedimiento para la concesión de subvenciones excepcionales para la ejecución de un plan extraordinario de inversiones en la ciudad de Granada, denominado Plan Alhambra, por un importe de 22.997.085,79 euros, articulado a través de convenios de colaboración con entidades de derecho público y privado. El Consejo de Gobierno tomó conocimiento de esta iniciativa en su sesión de 28 de agosto de 2020.

Como consecuencia del conjunto de medidas puesto en marcha, la estimación presupuestaria definida en el Plan para el año 2020 (19,7 millones de euro) fue duplicada, destinándose finalmente una cantidad próxima a los 40 millones de euros para la financiación de las distintas ayudas.



3.2. El diseño de estrategias para la vuelta a la normalidad. 2021

La elaboración de las cuentas andaluzas de 2021 tuvo lugar en el que ha sido, probablemente, el escenario más incierto de nuestra historia reciente, causado por la pandemia, pero pese a las dificultades que entrañaban aquellas circunstancias, la Junta de Andalucía asumió su responsabilidad de aprobar un Presupuesto que contribuyera a aportar estabilidad y capacidad para movilizar recursos con los que sustentar las políticas públicas para afrontar los efectos de la pandemia, así como gestionar la recuperación, devolviendo a Andalucía a la senda de la confianza, la prosperidad y el bienestar.

En materia de subvenciones para las áreas de Cultura y Memoria Democrática inicialmente se consolidaron las cuentas de 2020 y, para continuar con la política de reactivación del sector cultural, durante 2021 se fueron diseñando nuevas estrategias que consolidaran la recuperación económica mediante nuevas ayudas públicas.

En ese sentido, en primer lugar mediante la inclusión de una disposición adicional en el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se mantuvieron las medidas de apoyo al sector editorial y del libro, haciendo continuar su vigencia para el ejercicio 2021.

Seguidamente, y dentro del marco autonómico, se dictó el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viajes, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones.

En su capítulo II se establecieron medidas para la reactivación de actos culturales promovidos por las entidades que integran hermandades y cofradías de Andalucía, para lo que se aprobaron, como medida extraordinaria, las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para los proyectos de actividades de promoción de la Semana Santa u otros eventos vinculados a la vida cofrade, sector este que se vio sustancialmente afectado por la declaración del estado de alarma y las restricciones adoptadas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria. Esta medida se concibió con el objetivo de paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis provocó en estas actividades -así como en los sectores económicos asociados a las mismas, en especial determinadas disciplinas artísticas, al mismo tiempo que potenciaron estas celebraciones desde el punto de vista etnológico.

Por otro lado, con el fin de colaborar en la protección del tejido productivo y evitar un impacto estructural sobre la economía, tanto el Gobierno de España como el Gobierno de la Junta de Andalucía siguieron



desplegando diferentes paquetes de medidas destinadas a empresas y personas trabajadoras por cuenta propia. Así ante la reducción significativa de los ingresos de muchas empresas no financieras y personas trabajadoras autónomas, debido a las limitaciones en la movilidad de las personas, a nivel nacional se contó con el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Este Real Decreto-ley, entre otras medidas, crea una nueva Línea Covid que persigue coadyuvar a la solvencia del sector privado, mediante la concesión de subvenciones de carácter finalista que permitan la satisfacción de la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como de los costes fijos incurridos, siempre y cuando éstos se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021. La línea contó con una dotación total de 7.000 millones de euros para el conjunto de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Para la materialización de esa medida en nuestra comunidad autónoma, donde el producto interior bruto había caído un 10,3% en 2020, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

A través de dicho Decreto-ley se desarrolló el contenido del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, para su aplicación en Andalucía, creando una nueva línea de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y empresas que posibilitara la satisfacción de la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos y procedentes de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021, siempre y cuando éstos se hubieran devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021, y, en todos los casos, se encontraran pendientes de pago a 31 de mayo de 2021 y fueran dinerarias, materializándose el pago partir del 1 de junio de 2021.

La suma de todas estas medidas impulsadas durante 2021 conllevaron que la previsión económica establecida para 2021 en materia de subvenciones se produjera un incremento del importe de ayudas concedidas equivalente al 105,8 % lo que significó pasar de 21,3 millones de euros presupuestados a 43,9 millones de euros concedidos, como puede observarse en el informe de seguimiento del ejercicio 2021 y actualización para 2022 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-11/CCPH%20INFORME%20SEGUIMIENTO%20PLAN%20ESTRAT%3%89GICO%20SUBVENCIONES.pdf>



3.3. La difícil consolidación del crecimiento. 2022

Para 2022, el Gobierno andaluz presentó en el Parlamento de Andalucía el correspondiente proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía junto con su documentación anexa, para su examen, enmienda y aprobación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, siendo devuelto al Consejo de Gobierno el proyecto de Ley. Como consecuencia, el último día del año 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

La prórroga debe permitir la cobertura de los compromisos debidamente adquiridos de ejercicios anteriores, de conformidad con el artículo 42.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como de aquellas obligaciones que derivan de normas con rango de ley, hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias. Ello conllevó necesariamente que el Presupuesto de prórroga priorizara en primer lugar la cobertura de todos los compromisos de gasto que existan para el ejercicio 2022, y todo ello sin perjuicio del límite de créditos autofinanciados establecidos en la envolvente del Presupuesto aprobado para 2021.

La anualidad 2022 resultaba además esencial para asegurar la correcta ejecución de los fondos estructurales y de inversión europeos del marco saliente 2014-2020, así como de los recursos adicionales puestos a disposición por la UE para luchar contra las consecuencias de la pandemia, como los fondos europeos procedentes del nuevo marco de financiación 2021-2027 y del programa extraordinario «Next Generation EU». Dentro de este último, destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), del que las Comunidades Autónomas comenzaron a recibir fondos de la Unión Europea a través de la Administración General del Estado.

En el informe de actualización del PES para 2022 citado anteriormente, ya se incluyeron las cuatro líneas de subvenciones con cargo a los fondos MRR, de las que sólo dos tuvieron ejecución total durante el ejercicio.

En líneas generales la política en materia de subvenciones durante el ejercicio 2022 se ha visto marcada por las condiciones específicas a las que debía ajustarse la prórroga del presupuesto, y en un entorno macroeconómico inevitablemente determinado por las tensiones inflacionarias que se vienen registrando desde mediados de 2021 y que se vio agravado por el impacto de la guerra en Ucrania en la economía mundial.

Todas las circunstancias enumeradas en este apartado han tenido su reflejo en el desarrollo del PES, creándose nuevas líneas de subvenciones en unos casos y provocando en otros la inejecución de algunas de las previstas. De estas últimas resulta necesario indicar que en la mayoría de los casos esta decisión fue tomada para atender otras exigencias económicas ineludibles vinculadas a la defensa de la salud de la ciudadanía.



Con todo ello, y vistos los resultados que se reflejan en las siguientes páginas, el balance del periodo de vigencia del PES, es positivo y ha contribuido a materializar los objetivos que se pretendieron en su formulación, con la ejecución de las líneas estratégicas que a continuación se analizan.



4. EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEFINIDAS EN EL PES

Las líneas de subvenciones desarrolladas en el periodo de vigencia del PES reflejan los logros de la política de ayudas públicas dirigidas al cumplimiento de los objetivos generales de las áreas de cultura, patrimonio histórico y memoria democrática, y por otro lado vienen a reforzar tanto valores constitucionales relacionados con el acceso y fomento a la cultura, como principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma: la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco; y la promoción y fomento de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía.

Los objetivos generales que se definieron en el PES respondían a la estructura que en el momento de su redacción tenía la extinta consejería, que estableció los siguientes hitos:

- El impulso de las actuaciones sectoriales en materia de patrimonio histórico, espacios culturales, archivos, bibliotecas, patrimonio bibliográfico y documental.
- El apoyo a la promoción e innovación cultural, a las industrias culturales, al fomento de la lectura, de la creación literaria, así como la promoción del libro y museos.
- Las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en materia de memoria democrática.

Con el objetivo de alcanzar esos objetivos, durante el periodo de vigencia del PES se han desplegado las siguientes líneas estratégicas:

1. Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz.
2. Afianzar el sector de las pymes culturales y creativas.
3. Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales
4. Dinamizar las instituciones museísticas y apoyo a la lectura.
5. Apoyar a las industrias creativas en materia de cinematografía , la producción audiovisual y las artes visuales.
6. Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.
7. Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.
8. Promover la colaboración con otras entidades para la realización de actividades de carácter artístico, cultural y social.



9. Promover la creación artística, el arte contemporáneo y los jóvenes creadores.
10. Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.
11. Promocionar el sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad.
12. Actuaciones en materia de memoria democrática.
13. Apoyar la ejecución de infraestructuras culturales.



4.1 Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tras el análisis de seguimiento de 2021 del Plan, y dentro del marco competencial en materia de cultura y patrimonio histórico se modificó esta línea para generalizarla a todos los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz. En el PES aprobado por Orden de 17 de julio de 2020 figuraba la estrategia destinada a fomentar la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico específico de las corporaciones locales.

Por un lado la ya mencionada necesidad de crédito para atender las exigencias vinculadas a la salud de la población conllevó la paralización de la elaboración de las bases reguladoras para las subvenciones que inicialmente se previeron, y por otro la aprobación del Plan Alhambra destinado a la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz que exceden del marco puramente municipal, hizo conveniente modificar la denominación de esta línea adaptándola a la ejecución del PES.

4.1.1 Plan Alhambra

En el marco de esta línea estratégica en 2020 se incorporaron al PES una serie de actuaciones que incluidas en el denominado Plan Alhambra, engloban una serie de inversiones destinadas a la conservación y restauración de bienes del patrimonio histórico andaluz de distinta naturaleza que trascienden el ámbito municipal, incluyéndose bienes de otras instituciones públicas y privadas.

Esta medida, la de mayor envergadura económica acometida en el año 2020, supondrá un importante impulso económico para Granada durante los siguientes años, ya que significó una importante inversión en la ciudad a través del desarrollo de numerosas intervenciones destinadas a la rehabilitación y puesta en valor de su patrimonio, con especial incidencia en el entorno urbano del recinto de la Alhambra y el Generalife.

Estas ayudas posibilitarán la reactivación directa del sector cultural, y la de otros sectores relevantes para la economía como los vinculados al turismo o a la rehabilitación, restauración y conservación del patrimonio histórico.

En el marco de la colaboración público privada, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, se concedieron 4 subvenciones excepcionales articuladas mediante convenios de colaboración firmados con el Ayuntamiento de Granada (14,9 millones), la Universidad de Granada (1,3 millones), la Archidiócesis de Granada (2,1 millones) y la Fundación Abadía del Sacromonte (1,1 millones), además de realizar una transferencia a la Fundación Rodríguez Acosta por 941.478 euros, lo que supuso una inversión total de 20.445.301,86 euros.



Beneficiarios y Proyectos subvencionados en el plan extraordinario de inversiones para la ciudad de Granada:

BENEFICIARIOS

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (euros)
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	14.935.430,80
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1.307.128,39
ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA	2.151.122
FUNDACIÓN ABADÍA DEL SACROMONTE	1.110.142,67

ACTUACIONES Y PRESUPUESTOS

AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
PROYECTOS Y ACTUACIONES	PRESUPUESTO (euros)
MURALLAS	4.355.000
PASEO MURALLA ZIRI. PUERTA MONAITA-CALLEJÓN DE LAS MONJAS	1.370.000
PASEO MURALLA ZIRI. CALLEJÓN DE LAS MONJAS-ALJIBE DE LA GITANA	1.150.000
PASEO MURALLA ZIRI. ALJIBE DE LA GITANA-PUERTA DE LAS PESAS	1.025.000
MURALLA DE LA ÁLBERZANA Y CERCA DE DON GONZALO HASTA ARCO DE FAJALAUZA	660.000
REMATE DE ZONA DE MURALLA EN CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO	150.000
PALACIO DE LOS CÓRDOVAS	2.775.000
REHABILITACIÓN CASA DE LOS GUARDESES PALACIO DE LOS CÓRDOVA	195.000
REHABILITACIÓN CARMEN DEL NEGRO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE LOS CÓRDOVAS	2.200.000
REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO Y ESPACIO EXTERIOR DEL CARMEN DEL NEGRO	380.000
FUENTE DEL AVELLANO	255.000
REPARACIÓN DEL CAMINO DEL AVELLANO	255.000
CABLEADO ALBAICÍN	2.200.000
RETIRADA DEL CABLEADO Y ANTENAS DE FACHADAS Y TEJADOS. ALBAICÍN	2.200.000



ILUMINACIÓN	2.590.000
SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO CONVENCIONAL POR ARTÍSTICO	665.000
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL RÍO DARRO Y PUENTES	300.000
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE EDIFICIOS SINGULARES DEL CENTRO	600.000
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE EDIFICIOS SINGULARES DEL ALBAICÍN	600.000
RENOVACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE ILUMINACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES ARTÍSTICAS DEL CENTRO	425.000
CARMEN DE LOS MÁRTIRES	70.000
REPARACIÓN DEL ACUEDUCTO Y MURO DEL CARMEN DE LOS MÁRTIRES	70.000
LAVADERO PUERTA DEL SOL	175.000
RESTAURACIÓN DEL LAVADERO DE LA PUERTA DEL SOL	175.000
CASA ÁGREDA	210.000
RESTAURACIÓN DE CASA ÁGREDA. CONCURSO INTERNACIONAL PROYECTO	210.000
OTRAS INTERVENCIONES	2.305.430,80
PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO “LOS MONDRAGONES”	1.700.000
REMODELACIÓN DEL HUERTO DEL CARLOS	215.000
CLIMATIZACIÓN HUERTA DE SAN VICENTE	100.430,80
REFORMA DE LA PLAZA ARQUITECTO GARCÍA DE PAREDES	290.000
TOTAL	14.935.430,80
UNIVERSIDAD DE GRANADA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (euros)
RESTAURACIÓN PATIO DE LA CAPILLA	1.051.193,41
INTERVENCIÓN EN EL VESTÍBULO DE LA SALA DE RECTORES	255.934,98
TOTAL	1.307.128,39
ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (euros)
RESTAURACIÓN DEL ÓRGANO DE LA EPÍSTOLA DE LA CATEDRAL DE GRANADA	1.071.455
RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SAN CECILIO	516.122
REHABILITACIÓN DE LA NAVE LATERAL SUR Y LA TORRE CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS	563.545
TOTAL	2.151.122



FUNDACIÓN ABADÍA SACROMONTE	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO (euros)
RESTAURACIÓN FACHADAS BASÍLICA DEL SACROMONTE	1.110.142,67
TOTAL	1.110.142,67

4.1.2 Líneas de subvenciones del Patronato de la Alhambra el Generalife.

En la misma capital nazarí por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife se han subvencionado otros dos proyectos de carácter plurianual destinados a conservar y restaurar otros tantos bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz

- Ejecución del proyecto “Paseo de la Romayla”.

Debido a su proximidad al conjunto monumental y por formar parte del paisaje que lo rodea, se estimó conveniente la celebración de un convenio entre el Patronato y el Ayuntamiento de Granada, cuyo objeto es resaltar los valores culturales y paisajísticos de la zona.

- Recuperación del Albercón del Moro

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Universidad de Granada, se ha subvencionado el proyecto para la recuperación del conocido como Albercón del Moro, Templete y su entorno, ubicado en el Campus universitario de Cartuja.

El Albercón del Moro es un enclave de singular historia y uno de los pocos restos que indican que, posiblemente, en la periferia de Granada, en el límite norte de la ciudad, se ubicó en la época nazarí una próspera zona residencial.

4.1.3 Nuevas subvenciones excepcionales en 2021.

Durante el ejercicio 2021 se siguieron promoviendo nuevas actuaciones para recuperar el rico patrimonio inmueble andaluz, mediante la concesión de nuevas subvenciones de carácter excepcional, y cuyas actuaciones se han articulado mediante la celebración de convenios de colaboración.

- Obras de restauración, conservación y consolidación en la Iglesia de San Pedro, Sanlúcar la Mayor, Sevilla.

Este proyecto se encontraba enmarcado dentro de las actuaciones iniciadas con motivo de la celebración del 800 aniversario del nacimiento del rey Alfonso X el Sabio, considerado el fundador



de la prosa castellana, que destacó por sus profundos conocimientos de astronomía, ciencias jurídicas e historia, siendo figura fundamental en la anexión del Aljarafe de Sevilla al Reino de Castilla.

En ese entorno, la localidad de Sanlúcar la Mayor cuenta con un conjunto histórico que constituye un privilegiado exponente del arte mudéjar, integrado, entre otros elementos, por los restos de las murallas medievales y su trilogía de iglesias mudéjares, siendo la iglesia de San Pedro, siglo XIII, la más antigua y la que requería de una urgente intervención para evitar que continuara su deterioro.

- Actuación en las vidrieras de la Catedral de Jaén

La Santa Iglesia Catedral de Jaén solicitó la concesión de una subvención excepcional para la ejecución del *Proyecto de conservación-restauración de las vidrieras de la Catedral de Jaén*, motivando su petición en la singularidad patrimonial, histórica y artística de la Catedral de Jaén y, en concreto, de sus vidrieras.

La Junta de Andalucía, consciente de la enorme relevancia histórica, artística y cultural de la catedral jienense, consideró necesario atajar el proceso de deterioro que vienen sufriendo sus vidrieras desde hace años, preservando los valores patrimoniales de esta construcción que se remonta al siglo XVI, responde a la autoría de Andrés de Vandelvira, y es considerada obra cumbre del renacimiento español, constituyendo el principal foco de atracción turística y cultural de la ciudad.

- Nuevo Centro Cultural Atarazanas

En 2021 se dio el impulso definitivo a la rehabilitación de las Reales Atarazanas de Sevilla, proyecto en el que han focalizado sus esfuerzos durante mucho tiempo los responsables en materia de cultura y patrimonio histórico del gobierno de la Junta de Andalucía, en el que se ha venido trabajando en los últimos años y que culminará con la recuperación de los históricos astilleros de la ciudad como un nuevo espacio cultural.

La construcción de las Reales Atarazanas de Sevilla fue ordenada por el rey Alfonso X el sabio, y estuvieron operativas entre los siglos XIII y XV. Actualmente la titularidad del inmueble es de la Junta de Andalucía, habiéndose otorgado a la Fundación Bancaria “la Caixa” una concesión administrativa para su rehabilitación y posterior implantación de centro cultural.

Tras la presentación del “*Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación y Adecuación para el nuevo Centro Cultural Atarazanas*”, el gobierno andaluz se comprometió a realizar una aportación económica para su ejecución.



Con la rehabilitación de las Reales Atarazanas, que cuenta con una superficie construida de 13.690 metros cuadrados, sobre una parcela de 8.623, que se yergue en el barrio del Arenal a pocos metros del río Guadalquivir, se recupera y pone en valor un inmueble de gran valor patrimonial, al tiempo que su adaptación como centro cultural lo convertirá en un agente dinamizador de la economía y el empleo y en un referente de la oferta cultural y turística, atendándose además una demanda histórica de la ciudad de Sevilla.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 1.27. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 14.935.430 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz en el entorno del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, en colaboración con instituciones públicas locales.
Línea de subvención 1.28. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 2.151.122 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz en el entorno del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife en colaboración con instituciones religiosas
Línea de subvención 1.29. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACIÓN ABADÍA DEL SACROMONTE DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 1.110.142,67 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz en el entorno del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, en colaboración con instituciones religiosas.
Línea de subvención 1.30. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 1.307.128,39 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz en el entorno del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, en colaboración con otras instituciones públicas.
Línea de subvención 1.30. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 1.307.128,39 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz en el entorno del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, en colaboración con otras instituciones públicas.
Línea de subvención 1.37. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN LA IGLESIA DE SAN PEDRO". SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), EJECUTADAS POR LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2021: 499.817,80 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u>



Fomentar la realización de proyectos de intervención y puesta en valor del patrimonio inmueble, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.

Línea de subvención: 1.38. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL OBISPADO DE JAÉN PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LAS VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE JAÉN.

Ejecución presupuestaria

2021: 915.330,87 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Fomentar la realización de proyectos de intervención y puesta en valor del patrimonio inmueble, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de las ciudades en los que se ubican.

Línea de subvención: 1.39 SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL NUEVO CENTRO CULTURAL ATARAZANAS.

Ejecución presupuestaria

2021: 7.131.892 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Recuperar y poner en valor un inmueble de gran valor patrimonial, al tiempo que su adaptación como centro cultural lo convertirá en un agente dinamizador de la economía y el empleo, así como un nuevo referente de la oferta cultural y turística de la ciudad.

Línea de subvención 1.44 SUBVENCIÓN NOMINATIVA AYUNTAMIENTO DE GRANADA (PASEO DE ROMAYLA)

Ejecución presupuestaria (*)

2021: 562.500,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Financiar la ejecución del proyecto “Paseo de Romayla”, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Ayuntamiento de Granada el 15 de noviembre de 2019.

** En 2022, antes de finalizar el plazo de justificación el ayuntamiento renunció al primer pago de la subvención. En el momento de elaborar este informe queda pendiente de justificar el segundo pago*

Línea de subvención 1.45 SUBVENCIÓN NOMINATIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA (ALBERCÓN Y TEMPLETE CAMPUS CARTUJA)

2.1. Ejecución presupuestaria

2020: 150,000 €

2021: 150,000 €

2022: 200.000 €

TOTAL PERIODO: 500,000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Participar en la financiación la ejecución del proyecto “Recuperación Arqueológica del Albercón del Moro, Templete y entorno” ubicado en el Campus universitario de Cartuja, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Universidad de Granada el 22 de julio de 2020.



4.2 Afianzar el sector de las pymes culturales y creativas.

El apoyo a las pymes del sector cultural ha sido una empresa constante de las administraciones de la Junta de Andalucía con competencias en el mismo. Si bien ello ha tenido reflejo en muchas de las actuaciones que se realizan en materia de gasto público, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 se incorporaron dos líneas específicas de subvenciones, que estaban previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, que a la espera de la programación del nuevo marco FEDER 2021-2027, tuvieron su última convocatoria en 2020.

Además de ello, y como ya se ha adelantado, la publicación del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, supuso una novedad en el programa presupuestario 45H y cuyos efectos y proporción no se conocían en el momento de realizar las previsiones del Plan para 2021.

Una vez finalizado el verano vio la luz el Decreto ley 20/2021, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, con el objeto de aplicar en Andalucía los cambios que introdujo el Gobierno central con el Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, para dar una nueva redacción al carácter de las ayudas directas recibidas por los autónomos y empresas en apoyo a la solvencia.

Así, el nuevo texto supone un mayor acceso a la subvención solventando las graves dificultades que muchos solicitantes tenían para cumplir con los requisitos establecidos inicialmente por la normativa estatal.

Estos cambios incluyeron dos nuevos conceptos subvencionables: costes fijos ya pagados y las pérdidas generadas desde el 1 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Además se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Por tanto, con el nuevo escenario son tres los conceptos a subvencionar:

1. Reducción de deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan generado en dos tramos, del 1 de marzo del 2020 al 31 de mayo de 2021 y entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Asimismo, estas deudas deben proceder de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y abonarse con fecha posterior al final de cada tramo.
2. Compensación de los costes fijos ya pagados incurridos entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, que procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.
3. Compensación de las pérdidas generadas entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. No obstante, aquellas empresas que se acojan a este último concepto para solicitar la subvención no podrán acogerse a los dos anteriores.



Con las ayudas a la solvencia para empresas resultaron beneficiarias cerca de 500 empresas culturales, entre las que se distribuyeron 17.116.083,54 euros, lo que supuso una importante inyección económica al sector. De los sectores económicos que obtuvieron subvención destacan aquellos que se vieron especialmente afectados por las cancelaciones de espectáculos y las limitaciones de aforo impuestos durante la pandemia, en especial los dedicados a los sectores de las artes escénicas y de la distribución y exhibición de audiovisuales.

Tipo actividad	% Sobre el total €
Artes escénicas	35,2%
Distribución exhibición audiovisual	17,0%
Otras actividades científicas y técnicas	9,2%
Producción postproducción artes visuales	9,2%
Actividades de instituciones culturales	7,4%
Gestión de salas de espectáculos	7,0%
Actividad editorial	3,8%
Creación artística y literaria	3,7%
Educación cultural	3,0%
Grabación edición musical	1,8%
Actividades de fotografía	1,8%
Actividades de traducción e interpretación	0,4%
Edición programas informáticos	0,3%
Edición de videojuegos	0,2%
Gestión de lugares y edificios históricos	0,1%
Total Resultado	100,00 %

Con esta línea de ayudas Covid junto a las que estaban previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, se materializó el apoyo al mundo empresarial del sector cultural andaluz con una cantidad ligeramente superior a los 20 millones de euros.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 2.1. AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y SU INCORPORACIÓN DEFINITIVA AL ÁMBITO DIGITAL, A TRAVÉS DE ACTUACIONES QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD O LA INTERRELACIÓN CON OTROS SECTORES ECONÓMICOS.

Ejecución presupuestaria

2021: 499.817,80 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Apoyar a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización.

Línea de subvención 2.2. AYUDAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, FOMENTANDO SU COMPETITIVIDAD Y MEJORANDO LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Ejecución presupuestaria

2020: 1.583.774,40 €

2021: 397.099,42 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Apoyar a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización.

Línea de subvención 2.51. SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO (DECRETO-LEY 10/2021, DE 1 DE JUNIO).

Ejecución presupuestaria

2021: 16.402.517,01 €

2022: 713.566,53 €

TOTAL: 17.116.083,54 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Se prestó ayuda a 483 beneficiarios, personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado provocado por la crisis sanitaria del COVID .



4.3 Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales

El apoyo al sector de las artes escénicas y musicales en Andalucía es compartido entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y los propios Servicios Centrales la Consejería, para lo que durante el periodo de vigencia del PES 2020-2022 se ha destinado una cantidad ligeramente superior a los 18 millones de euros.

4.3.1 Apoyo al sector de la producción, organización y distribución de espectáculos y eventos culturales.

A través de las subvenciones gestionadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a lo largo del periodo de vigencia del PES se han concedido un total de 5,3 millones de euros, articuladas en 6 líneas que abarcan distintas actividades artísticas: distribución de espectáculos, producción de espectáculos de teatro y circo, producción de espectáculos de música y danza, organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía. Por otro lado cuenta con el apoyo a las salas de exhibición escénica así como el apoyo a salas de exhibición escénica de gestión privada.

La Agencia viene efectuando anualmente la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, en las líneas de apoyo a la distribución de espectáculos; apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil; apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil; organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía; y ayudas para salas de exhibición escénica de gestión privada.

Estas líneas de subvenciones encuentran su marco normativo en la Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA número 174, de 9 de septiembre), de la Consejería de Cultura, que regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

Por otro lado, para el ejercicio 2021, y con el fin de combatir los efectos relacionado con el confinamiento por el Covid19, en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), se introdujo en su Disposición final decimoprimera una modificación de la citada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en el contenido de los Cuadros Resumen recogidos en su anexo, con el fin de adecuar estas líneas de subvenciones a esa situación especial.



Entre esas modificaciones resultan destacables las siguientes:

- Se considera concepto subvencionable la promoción a través de grabaciones audiovisuales y discográficas y representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales, para dotarlas de mayor eficacia.
- Se determina que para obtener la condición de beneficiaria se requiere la acreditación de compromiso de un mínimo de tres grabaciones audiovisuales y discográficas y/o representaciones en plataformas especializadas y en videoclips.
- En aquellos supuestos en que el pago de la subvención se lleve a cabo mediante la modalidad de pago anticipado se podrá abonar un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de una subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Dicha disposición mantuvo su vigencia hasta la completa ejecución de las convocatorias que se efectuaron en el ejercicio 2021, conforme establece el número 1 de la disposición adicional única del Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el periodo de vigencia del PES tuvieron convocatoria las siguientes líneas:

- Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos.
- Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- Línea 5: Apoyo a la producción y grabaciones audiovisuales, discográficas y videoclips de espectáculos de música y danza y conciertos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.



- Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía que contemplen una programación ya sea en directo, grabada o retransmitida en plataforma digital.
- Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

4.3.2 Apoyo a las salas y espacios culturales como consecuencia del COVID-19.

Además de las convocatorias anuales expuestas anteriormente en apoyo de las artes escénicas, en 2020 se convocó, de manera urgente y extraordinaria, una línea de subvenciones (línea 2.27) dirigida al apoyo de las salas y espacios culturales que dan cabida a las artes escénicas, y que cancelaron su programación por causa del estado de alarma.

Esta línea, incluida en el Decreto ley 13/2020, de 8 de mayo, y con una dotación presupuestaria de 1.300.000 euros, se destinó al sector empresarial con el fin de paliar los efectos de la falta de programación en espacios culturales producida como consecuencia del COVID-19, que incluían tanto los espacios escénicos, auditorios, salas de conciertos y espacios de programación de las manifestaciones flamencas, como las salas de exhibición cinematográfica.

El resultado de la convocatoria fue la concesión de 58 ayudas por un importe total de 915.000 euros, repartido de la siguiente forma:

SUBVENCIONES A LAS SALAS Y LOS ESPACIOS CULTURALES POR LA CANCELACIÓN DE SU PROGRAMACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19				
TOTAL DOTACIÓN	TOTAL CONCEDIDO	Subvenciones concedidas	beneficiarios personas físicas	beneficiarios personas jurídicas
1.300.000	915.000	58	4	54

4.3.3 Irrupción en el PES del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Finalmente, el apoyo a las artes escénicas y musicales se cierra en el PES 2020-2022 con la creación de una línea de subvenciones destinadas a las salas de exhibición donde esas artes se manifiestan. Esta línea está destinada al fomento de las artes escénicas y musicales mediante el diseño de estrategias y recursos basados en el apoyo a la inversión la modernización de sus infraestructuras, pudiendo ser motivo de inversión: teatros, salas de teatro, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo y otros espacios que puedan justificar su uso y programación en artes escénicas, música y flamenco.



La financiación de estas ayudas proceden del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») que se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. La convocatoria para las ayudas se hizo por Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la Inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía. Debido a la fecha de su publicación la concesión de las mismas necesariamente se produjo durante 2022, destinando a los beneficiarios el 100% del crédito traspasado del ejercicio anterior, por un importe de 2.793.446,46 euros.

4.3.4 Apoyo directo a entidades del sector de las artes escénicas y musicales.

Por otro lado, desde los Servicios Centrales de la Consejería se ha mantenido el apoyo a las grandes orquestas andaluzas y al sector profesional de la música clásica mediante subvenciones y transferencias de financiación, en ambos casos con cargo al capítulo 4 del programa presupuestario 45 H.

En cuanto a la política de subvenciones de carácter nominativo son tres las líneas exclusivas para el fomento de esta disciplina musical, y con un volumen total de importes concedidos próximo a los 10 millones de euros.

- Orquesta Ciudad de Almería. La Junta de Andalucía participa en el mantenimiento de la Asociación Cultural Amigos de la Orquesta Ciudad de Almería, contribuyendo a sus gastos de funcionamiento y actividades.

La Orquesta Ciudad de Almería se ha convertido en uno de los máximos referentes de la provincia almeriense. Con una versatilidad sin parangón, sus proyectos musicales se expanden en múltiples direcciones. Desde el género clásico al pop-rock, pasando por el flamenco. Esta formación presenta programas multisectoriales en colaboración con solistas de primer nivel internacional e instituciones como el Ballet Nacional de España o destacados coros nacionales.

Desde su fundación, la orquesta Ciudad de Almería ha colaborado con múltiples instituciones, fundaciones y proyectos de ámbito beneficio social, educativo y sanitario.

- Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda. Las subvenciones a esta entidad están destinadas a sufragar los honorarios de los intérpretes que acuden al festival anual que organiza la asociación. El Festival de Úbeda es uno de los festivales más especiales del panorama nacional e internacional. La base esencial del éxito del festival radica en su programación: rica en diversidad, abarca otros estilos distintos al clásico, con lo que se consigue una complementariedad estilística y basada siempre en la excelencia. La calidad de la programación, la presencia de grandes artistas,



grandes orquestas, solistas o grupos de cámara de primer nivel internacional son el principal atractivo del festival.

- Real Orquesta de Sevilla. Tras su presentación pública en 1991 la ROS inició un camino progresivo que la ha llevado a convertirse en referente obligado y en un indiscutible valor cultural tanto en la ciudad de Sevilla como en Andalucía, habiendo conseguido asimismo un destacado lugar en el panorama sinfónico nacional e internacional.

Mediante la subvención otorgada por la Consejería se financian los gastos de funcionamiento necesarios para ejecutar la programación de cada temporada, y que la Orquesta pone en conocimiento público a través de su página web, en la que se encuentra información sobre su agenda futura, así como deleitarse con eventos recogidos de pasadas programaciones.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 2.14. SUBVENCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 130.000,00 € 2021: 127.000,00 € 2022: 122.915,00 € TOTAL: 379.915,00 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Continuar la política de promoción del sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la distribución de espectáculos en giras artísticas y en asistencias a festivales y eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales. Durante el periodo de vigencia del PES se ha podido subvencionar cerca del 17% de los proyectos presentados.
Línea de subvención 2.15. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 60.895,79 € 2021: 86.710,60 € 2022: 112.000,00 € TOTAL: 259.609,39 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Mantener el necesario apoyo al sector profesional de las artes escénicas con el apoyo a la creación y producción de nuevos proyectos de espectáculos de compañías de teatro o circo, en ambos casos con trayectoria artística profesional inferior a 3 años. Durante el periodo de vigencia del PES se ha podido subvencionar el 50% de los proyectos presentados.
Línea de subvención 2.16. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 333.857,72 € 2021: 327.621,17 € 2022: 274.000,00 € TOTAL: 935.478,89 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Se ha mantenido el apoyo al sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la creación y producción de nuevos proyectos de espectáculos en Andalucía, especialmente proyectos de producción de espectáculos de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años, dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil. Durante la vigencia del PES se han atendido una cantidad de solicitudes próxima al 27% de todas las recibidas.
Línea de subvención 2.18. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 116.796,55 € 2021: 169.538,84 € 2022: 119.000,00 € TOTAL: 405.335,39 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u>



Durante el periodo de vigencia del PES se ha atendido las necesidades del sector profesional de las artes de la danza y de la música en Andalucía, de forma que en 2021 se concedieron subvenciones por un importe superior al inicialmente previsto, atendiéndose en dicho periodo el 17,3% de las solicitudes recibidas.

Línea de subvención 2.19. SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS U OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA..

Ejecución presupuestaria

2020: 268.536,61 €

2021: 298.471,72 €

2022: 274.000,00 €

TOTAL: 841.008,33 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Se ha mantenido la línea de promoción de las artes escénicas y la música mediante la realización de eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales en la comunidad andaluza, en 2021 se incrementó el crédito destinado a estas subvenciones. En el periodo de vigencia del PES se atendieron una cantidad de proyectos superior al 28%.

Línea de subvención 2.20. SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA DE GESTIÓN PRIVADA.

Ejecución presupuestaria

2020: 520.090,33 €

2021: 532.159,75 €

2022: 494.000,00 €

TOTAL: 1.546.250,08 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Se ha contribuido a la consolidación de una programación estable de espectáculos de teatro, danza, circo y música dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil en salas de exhibición escénica de gestión privada. En 2020 y 2021 se amplió el crédito inicialmente previsto, y en todo el periodo se atendieron aproximadamente el 53% de las solicitudes presentadas.

Línea de subvención 2.27. SUBVENCIONES A LAS SALAS Y LOS ESPACIOS CULTURALES POR LA CANCELACIÓN DE SU PROGRAMACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Ejecución presupuestaria

2020: 915.000,00 €

TOTAL: 915.000,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones se aprobaron en virtud del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). Con las ayudas concedidas se contribuyó a paliar los efectos generados por el confinamiento en salas y espacios culturales, se concedió una subvención al total de 58 solicitudes válidas.

2.28. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA.

Ejecución presupuestaria

2020: 100.000,00 €

2021: 100.000,00 €

2022: 100.000,00 €

TOTAL: 300.000,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Con las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía se ha asegurado el funcionamiento de la Asociación y con ello la realización de sus actividades culturales.

Línea de subvención 2.42. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE ÚBEDA PARA EL



FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE ÚBEDA.

Ejecución presupuestaria

2020:

2021: 30.000,00 €

2022: 30.000,00 €

TOTAL: 75.000,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Línea de subvención nominativa incluida por primera vez en el presupuesto para el ejercicio 2020, no pudo tramitarse por un error en la presupuestación. Con las aportaciones realizadas en las anualidades 2021 y 2022 se ha contribuido a sufragar los gastos de funcionamientos de la asociación.

Línea de subvención 2.45. SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ORQUESTA DE SEVILLA S.A.

Ejecución presupuestaria

2020: 3.188.384,00 €

2021: 3.188.384,00 €

2022: 3.188.384,00 €

TOTAL: 9.565.152,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Con el apoyo a la Real Orquesta de Sevilla se contribuye a la dinamización cultural y económica de la ciudad. Con una programación de conciertos de reconocido prestigio nacional e internacional. Subvención enmarcada en las acciones destinadas a la promoción de la creación artística, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamientos y actividades de la entidad.

Línea de subvención 2.54. SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA.

Ejecución presupuestaria

2022: 2.793.446,46 €

TOTAL: 2.793.446,46 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

La financiación de estas ayudas proceden del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») que se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fueron subvencionados un total de 44 proyectos presentados tanto por empresas privadas como entidades locales, ejecutándose el 100% del presupuesto.



4.4 Dinamizar las instituciones museísticas y apoyo a la lectura.

Esta línea estratégica fue introducida en el PES a raíz del informe de seguimiento una vez finalizado el año 2020, su primer año de vigencia. Su creación estuvo basada en agrupar una serie de subvenciones cuyos destinatarios eran entidades relacionadas con el fomento de la lectura, así como para dar cabida a la subvención al Museo Picasso Málaga. Inicialmente todas las ayudas tenían carácter nominativo, hasta que en 2022 se incorporó la subvención excepcional a la Fundación de Arte Ibáñez Cosentino para la ejecución del proyecto “MUSEOS EN ACCIÓN 2022”, y todas tienen en común que durante el periodo de vigencia del PES fueron concedidas con cargo al capítulo 4 del programa 45H.

La aportación económica de la Junta de Andalucía tiene por tanto, como principal destino, contribuir a los gastos corrientes de las instituciones receptoras, sirviendo de base para la consecución de los fines contemplados en sus estatutos. Con esta colaboración, la Consejería ha extendido su acción de gobierno con instituciones culturales por todo el territorio andaluz pudiendo citarse las siguientes:

- Fundación Museo Picasso Málaga. Con el objetivo de apoyar la actividad museística en Andalucía, la Consejería ha colaborado tanto con gastos del propio personal como en la propia actividad del museo: publicidad en medios, suministros, seguridad, etc.
- Fundación Caballero Bonald. Con el objetivo de fomentar la afición a la lectura, la investigación literaria, la custodia y estudio de los fondos documentales de su titular y el aliento de la creación e investigación artística en general, la Consejería otorga una subvención que tiene por objeto financiar gastos generales de la fundación: gastos de funcionamiento y material fungible, así como el desplazamiento y honorarios de autores y ponentes en presentaciones y talleres literarios.
- Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores. La fundación es una institución privada sin ánimo de lucro, que funciona gracias a la colaboración económica de entidades privadas, y las administraciones públicas estatal, autonómica, provincial y local. El lema de la fundación es un verso del “Cantar de los cantares”: *“Pone me ut signaculum super cor tuum”*, *“Ponme como un sello sobre tu corazón”*. Esa es la idea que preside la actividad diaria en la Fundación Antonio Gala: que el paso por la misma impregne de tal forma el carácter de los jóvenes creadores que ellos mismos se reconozcan unos a otros en el futuro. El carácter nominativo de la subvención fue incluida por primera vez en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2020, para contribuir a sufragar los gastos de funcionamientos y actividades de promoción de la creación artística que realiza la entidad.



- Fundación Legado Literario Miguel Hernández. Además de los gastos de personal y funcionamiento, la Consejería subvenciona a esta fundación en los talleres didácticos de dramatización que se realizan en el teatro “La Paca” y en un proyecto artístico de creación contemporánea.
- Fundación Machado. En el caso de esta fundación, la Consejería destina la subvención que concede a gastos de personal y becas y a gastos generales de consumo. Asimismo, apoya la difusión de la cultura asumiendo los gastos derivados de la realización de actividades y eventos culturales y publicaciones.
- Fundación María Zambrano. Con el objetivo de extender las aportaciones que la propia María Zambrano efectuó al mundo de la cultura en general, la Consejería colabora con esta fundación tanto en la exposición titulada “Vélez-Málaga o la vuelta de María Zambrano” y en unas Jornadas sobre el exilio.
- La Residencia de Estudiantes. La Junta de Andalucía participa en la financiación de los gastos corrientes de la institución mediante una subvención anual de carácter nominativo. Es la forma que tiene la administración autónoma de cooperar con el que desde 1910 a 1936 fue el primer centro cultural de España y una de las experiencias más vivas y fructíferas de creación e intercambio científico y artístico de la Europa de entreguerras. La Residencia se proponía complementar la enseñanza universitaria mediante la creación de un ambiente intelectual y de convivencia adecuado para los estudiantes. Características distintivas de la Residencia fueron propiciar un diálogo permanente entre ciencias y artes y actuar como centro de recepción de las vanguardias internacionales. Ello hizo de la Residencia un foco de difusión de la modernidad en España, y de entre los residentes surgieron muchas de las figuras más destacadas de la cultura española del siglo XX, como el poeta Federico García Lorca, el pintor Salvador Dalí, el cineasta Luis Buñuel y el científico Severo Ochoa. A ella acudían como visitantes asiduos o como residentes durante sus estancias en Madrid Miguel de Unamuno, Alfonso Reyes, Manuel de Falla, Juan Ramón Jiménez, José Ortega y Gasset, Pedro Salinas, Blas Cabrera, Eugenio d'Ors o Rafael Alberti, entre muchos otros.
- Federación de Ateneos de Andalucía. El origen de la federación se remonta al encuentro organizado por el Ateneo de Córdoba en el invierno de 2006, a los que siguieron los de Almodóvar del Río, Chiclana de la Frontera, Algeciras y Sanlúcar de Barrameda, cerrándose el 15 de diciembre de 2007 en el Ateneo de Málaga con motivo de su 40 Aniversario, y presentándose a la sociedad andaluza en 2008 durante el Congreso Iberoamericano celebrado en el Ateneo de Cádiz para conmemorar sus 150 años de existencia. Según sus estatutos, la Federación promoverá el encuentro, el diálogo, la cooperación y la ayuda mutua entre los Ateneos de Andalucía cuyos fines estatutarios sean prioritariamente culturales y formen parte de la misma, mediante la organización de congresos, exposiciones, conferencias, conciertos, publicaciones y cualesquiera



otros eventos de naturaleza cultural. Con la aportación anual de la Junta de Andalucía se contribuye a financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de esta entidad, con arraigada presencia en la geografía andaluza.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 2.29 SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MUSEO PICASSO MÁLAGA. LEGADO PAUL, CHRISTINE Y BERNARD RUIZ-PICASSO
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 4.378.557 € 2021: 4.378.557 € 2022: 4.378.557 € TOTAL PERIODO: 13.135.671 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Mantener desde su creación el apoyo a esta prestigiosa institución museística, para la difusión de la obra de Pablo Ruiz-Picasso y contribuir a la dinamización cultural y económica de la ciudad de Málaga.
Línea de subvención 2.33. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CABALLERO BONALD.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 15.000 € 2021: 15.000 € 2022: 15.000 € TOTAL PERIODO: 45.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación Caballero Bonald y de las actuaciones y actividades que desarrolla. Incidencia positiva en la Fundación Caballero Bonald en el mundo de la literatura, de la creación literaria y en la sociedad en general.
Línea de subvención 2.34. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MIGUEL HERNÁNDEZ.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 25.000 € 2021: 25.000 € 2022: 25.000 € TOTAL PERIODO: 75.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación Miguel Hernández y de las actuaciones y actividades que desarrolla, para preservar el recuerdo y la memoria de la obra universal del poeta de Orihuela. Incidencia positiva en la Fundación, en el mundo de la literatura, de la creación literaria y en la sociedad en general.
Línea de subvención 2.35. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MACHADO
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 30.000 € 2021: 30.000 € 2022: 30.000 € TOTAL PERIODO: 90.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación para apoyar los trabajos de esta institución, heredera de aquel grupo de intelectuales, en su mayoría relacionados con la Universidad de Sevilla que a mediados del siglo XIX crearon la sociedad “El Folk-Lore Andaluz”, la Ciencia Popular de Andalucía, para recoger cuantas muestras pudieron de literatura, usos, costumbres, rituales, leyendas, mitos y ritos transmitidos de generación en generación.
Línea de subvención 2.36. SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE LIBREROS.



<p><u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 20.000 € 2021: 20.000 € 2022: 20.000 € TOTAL PERIODO: 60.000 €</p>
<p><u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Federación Andaluza de Libreros y de las actuaciones y actividades que desarrolla. Manteniendo el apoyo al gremio de libreros, las librerías y en la sociedad y el mundo de la cultura en general de Andalucía.</p>
<p>Línea de subvención 2.37. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA.</p>
<p><u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 22.000 € 2021: 22.000 € 2022: 22.000 € TOTAL PERIODO: 66.000 €</p>
<p><u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación de Editores de Andalucía y de las actuaciones que desarrolla, en apoyo a la industria editorial, la cultura y en suma, a la sociedad en general de Andalucía.</p>
<p>Línea de subvención 2.38. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO.</p>
<p><u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 18.000 € 2021: 18.000 € 2022: 18.000 € TOTAL PERIODO: 54.000 €</p>
<p><u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación y las diversas actividades culturales relacionadas con la pensadora que le da nombre, tales como seminarios, exposiciones, premios de ensayo, becas, ciclos de conferencias, etc., contribuyendo con ello a la dinamización cultural de Vélez-Málaga y de Andalucía en general.</p>
<p>Línea de subvención 2.39. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES.</p>
<p><u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 25.000 € 2021: 25.000 € 2022: 25.000 € TOTAL PERIODO: 75.000 €</p>
<p><u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación y las diversas actividades culturales relacionadas con la pensadora que le da nombre, tales como seminarios, exposiciones, premios de ensayo, becas, ciclos de conferencias, etc., contribuyendo con ello a la dinamización cultural de Vélez-Málaga y de Andalucía en general.</p>
<p>Línea de subvención 2.40. SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ATENEOS DE ANDALUCÍA.</p>
<p><u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 20.000 € 2021: 20.000 € 2022: 20.000 € TOTAL PERIODO: 60.000 €</p>



Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la organización.

Linea de subvención 2.41. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.

Ejecución presupuestaria

2020: 30.000 €

2021: 30.000 €

2022: 30.000 €

TOTAL PERIODO: 90.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación Manuel Alcántara y de las actuaciones y actividades que desarrolla con el objeto de promocionar y difundir la obra del escritor y poeta malagueño, velando por la conservación de su legado, e impulsar actividades culturales y docentes que contribuyan a la dinamización cultural, en Andalucía y muy especialmente en la provincia de Málaga.

Linea de subvención 2.43. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ANTONIO GALA.

Ejecución presupuestaria

2020: 25.000 €

2021: 25.000 €

2022: 25.000 €

TOTAL PERIODO: 75.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Con la aportación anual de la Junta de Andalucía se contribuye a financiar los gastos corrientes de la fundación, en el desarrollo de su labor de apoyar a los jóvenes creadores relacionados con las artes plásticas, la música y especialmente la literatura.

Linea de subvención 2.60. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACIÓN DE ARTE IBÁÑEZ COSENTINO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MUSEOS EN ACCIÓN 2022”.

Ejecución presupuestaria

2022: 40.000 €

TOTAL PERIODO: 40.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

La puesta en marcha del proyecto MUSEOS EN ACCIÓN 2022 permitió generar una oferta de acciones y actividades culturales y didácticas dirigidas especialmente a la población de Olula del Río y comarca del valle del Almanzora, sirviendo de referente a la oferta turístico-cultural de la provincia de Almería.



4.5. Fomentar y difundir la industria cinematográfica y la producción audiovisual.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el ejercicio de sus políticas de fomento y promoción en los diversos ámbitos de la cultura en Andalucía, ha sido consciente desde hace años de la importancia que tiene el sector audiovisual en la sociedad actual y de cómo el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma. En consecuencia, tradicionalmente ha impulsado la creación de obras cinematográficas y audiovisuales y la incorporación de las nuevas generaciones de profesionales al sector de la producción y creación audiovisual.

El sector audiovisual se ha beneficiado durante el periodo de vigencia del PES 2020-2022 de un total de 10,1 millones de euros, debiéndose destacar durante este trienio los siguientes hitos:

4.5.1 Apoyo a la industria audiovisual por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones.

En los últimos años la Agencia, con el objetivo de fomentar y promocionar el sector audiovisual en Andalucía, ha promovido la aprobación, entre otras, la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía, y la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía.

No obstante, las convocatorias de subvenciones que se han realizado al amparo de las Órdenes citadas, fueron poniendo de manifiesto la necesidad de adecuar los requisitos y demás exigencias previstas en las bases reguladoras a las especiales características de los proyectos audiovisuales para los que se solicitan estas subvenciones así como al funcionamiento dinámico de la industria cinematográfica y audiovisual. Asimismo, a fin de prestar un servicio efectivo a la ciudadanía, resulta primordial avanzar en el proceso de simplificación y de reducción de cargas administrativas en el procedimiento de gestión de las subvenciones mediante la eliminación de obligaciones innecesarias.

Por otra parte, la Ley 6/2018, de 9 de julio, del Cine de Andalucía, aborda por vez primera el establecimiento de un marco jurídico regulador de la actividad cinematográfica y de la producción audiovisual desarrollada en la Comunidad Autónoma, con la finalidad de fortalecerla e impulsar su desarrollo. Así, en su Título III se establecen las medidas de fomento de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, poniendo al servicio de las empresas del sector medidas de diversa naturaleza con la finalidad de favorecer su desarrollo y la creación de empleo.

De forma específica, el artículo 36.1 de la citada Ley establece que la Consejería competente en materia de cultura, en el marco de la Estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual prevista en su artículo 11, articulará los recursos económicos y medios técnicos y



materiales disponibles con la finalidad de desarrollar las medidas para el fomento de la industria cinematográfica y la producción audiovisual previstas en dicha ley. De esta forma, el artículo 38.1 de la ley establece la posibilidad de conceder ayudas destinadas a la creación, el desarrollo y la producción de obras audiovisuales, y, en el caso de las obras cinematográficas, el apartado 3 del citado artículo dispone que las correspondientes bases reguladoras podrán prever subvenciones solo para las obras de nuevos realizadores, las de animación y los documentales.

Todo ello llevó a la aprobación por parte de la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía, que se adapta a lo dispuesto en la citada Ley del Cine, promoviendo medidas de fomento a la producción de determinadas obras audiovisuales, mediante una más eficiente asignación de recursos, que desempeñan un papel importante en la configuración de la identidad y cultura andaluza, produciéndose su primera convocatoria y adjudicación durante 2022 mediante la siguiente resolución:

https://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/aiicc/sites/default/files/aiicc/files/subvenciones/produccion_proyectos_largometrajes_documentales_y_otras/produccion_proyectos_largometrajes_documentales_y_otras_concesion_definitiva.pdf

Por otro lado, y en relación con el apoyo a la producción de cortometrajes durante toda la vigencia del PES se continuó realizando convocatorias anuales acogidas a la Orden de 19 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de cortometrajes en Andalucía

En resumen, con el uso de créditos autofinanciados la Consejería continúa prestando apoyo a la producción de largometrajes, documentales y cortometrajes. A su vez respecto a los largometrajes se diferencian dos líneas, una para promocionar y apoyar a nuevos realizadores y otra para fortalecer el tejido industrial ya consolidado. También en la producción de documentales se dividen los proyectos subvencionables en dos líneas distinguiendo los documentales de creación de los de difusión cultural.

En este análisis debe resaltarse la gran incertidumbre que en el sector audiovisual andaluz causó la situación generada por la Pandemia Covid-19, y resaltar los cambios que se introdujeron en las bases reguladoras de las subvenciones a los audiovisuales mediante el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo) por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), que posibilitaron a los productores audiovisuales establecidos en Andalucía un desarrollo y ejecución de las producciones lo más compatible posible con la adversa situación existente, en aras de fortalecer la presencia de rodajes y producciones andaluzas en el mercado.



Como resumen ha de indicarse que las subvenciones alineadas en este apartado suman un total de 6,5 millones de euros concedidos al sector de la industria audiovisual.

4.5.2 Colaboración con instituciones de la industria audiovisual

En esta misma estrategia de fomento y difusión de la industria cinematográfica y la producción audiovisual se encuentra la colaboración con las instituciones culturales incluidas en las líneas 2.30, 2.31, 2.49 y 2.50, que se articulan a través de subvenciones de carácter nominativo, y cuyo fin es contribuir en el diseño y la ejecución de las políticas dirigidas al sector del cine y audiovisual, contribuyendo a la financiación de los gastos de funcionamiento de los festivales de cine de las ciudades de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla.

- En el presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2021 apareció por primera vez una cantidad para el apoyo directo a la Diputación de Almería para la celebración de la vigésima edición del Festival Internacional de Cine, continuando este apoyo para el ejercicio 2022. El festival, tiene como objetivo dar cabida a los nuevos talentos del cine español e internacional, e impulsar la provincia de Almería como tierra de cine además de ofrecer a la ciudadanía un acontecimiento cultural.
- De otro lado, con la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva se colabora en el apoyo a la cinematografía iberoamericana y española. Con la financiación de la Junta de Andalucía se contribuye a los gastos corrientes de la fundación generados en la celebración de la edición anual del festival.
- Con el apoyo a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A. se participa en la celebración anual del Festival que nació en 1998 y que en cada una de sus ediciones ha pretendido favorecer la difusión y promoción de la cinematografía española, constituyéndose en un referente a nivel nacional e internacional en el ámbito de las manifestaciones cinematográficas, y que convierten a la ciudad de Málaga en punto de encuentro de sus diversos sectores profesionales, favoreciendo el intercambio de iniciativas y potenciando un mercado abierto para su industria.
- Como en el caso de Almería, el apoyo al Festival de Sevilla se incorporó al Plan Estratégico en 2021. Con la ayuda directa al Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, se aúnan esfuerzos para el desarrollo del Festival de Sevilla, que tiene como objetivo promover y difundir la cinematografía europea, y que precisamente en 2021 alcanzó su mayoría de edad con la celebración de su edición número 18.

Finalmente, ha de destacarse el apoyo de la administración autonómica a la celebración de la primera edición de los premios Carmen, dirigidos los profesionales del sector cinematográfico andaluz, para reconocer sus trabajos y sus obras más relevantes, como prueba de que el cine andaluz está en un momento



extraordinario en cuanto a producción y nivel de sus obras, con una generación de grandes creadores que cuentan con el respaldo de la Junta de Andalucía. Éste se materializó mediante una subvención de carácter excepcional a la Academia de Cine de Andalucía, una asociación sin ánimo de lucro integrada por personas dedicadas a los distintos gremios profesionales relacionados con la creación cinematográfica y audiovisual andaluza, cuyo objeto es impulsar y promocionar el cine andaluz, defender a sus creadores y técnicos, y ser un observatorio de la situación de la industria y del propio cine andaluz.

4.5.3 Irrupción en el PES del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con ayudas dirigidas a las salas de exhibición cinematográfica.

Según el estudio del Comité de Cultura del Parlamento Europeo «Cultural and creative sectors in post-COVID-19 Europe» de febrero de 2021, la crisis de la COVID-19 ha desafiado los modelos de negocio de la explotación audiovisual. Por un lado hubo un incremento más que notorio del consumo audiovisual a través de plataformas digitales, y por otro, el impacto de los cierres forzosos, las limitaciones de aforo y la postergación de estrenos importantes en las salas cinematográficas ha debilitado la situación de estas empresas. El subsector de la exhibición, cuyos ingresos dependen de la venta de entradas y la participación de un público, ha sido uno de los más perjudicados, pero también las empresas de distribución y las productoras de obras cinematográficas, pues los ingresos de taquilla son fundamentales para la amortización de la inversión realizada en la producción.

Ante estas circunstancias, el 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y considerando que el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que, a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta debe desarrollar y proseguir su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial, este Reglamento refuerza la idea de lograr la recuperación y reforzar la resiliencia de la Unión y de sus Estados miembros.

La movilización y absorción de los recursos ofrecidos por la Unión Europea se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre los proyectos en los que participan las Comunidades Autónomas se encuentra el denominado «Ayudas a salas de cine», del que Andalucía recibiría 2.649.896,31 euros. Para su materialización se aprobó la Orden de 14 de julio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual.

Con dicha orden se responde a la necesidad de articular las ayudas necesarias para fomentar la inversión en un sector estratégico de nuestra economía como es de la actividad cinematográfica y audiovisual. Las salas



de cine desempeñan un papel fundamental cultural, social y económico para la propia industria cinematográfica, las poblaciones en las que se ubican e incluso para otros servicios vinculados a la actividad del ocio, así como la generación de empleo.

Según información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que es responsable de esta línea de subvenciones hasta la finalización de 2022 se concedieron subvenciones por importe de 2.236.429,53 euros.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 2.5. SUBVENCIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES EN ANDALUCÍA
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 85.000 € 2021: 106.683,99 € 2022: 85.000 € TOTAL PERIODO: 276.683,99 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de cortometrajes.
Línea de subvención 2.6. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 208.000 € 2021: 208.000 € 2022: TOTAL PERIODO: 416.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de documentales de creación. En 2022 se derogan sus bases reguladoras, la nueva línea se registrará a partir de entonces por la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía.
Línea de subvención 2.7. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE DIFUSIÓN CULTURAL.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 207.000 € 2021: 207.000 € 2022: TOTAL PERIODO: 414.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de documentales de difusión. En 2022 se derogan sus bases reguladoras, la nueva línea se registrará a partir de entonces por la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía.
Línea de subvención 2.8. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 700.000 € 2021: 700.000 € 2022: TOTAL PERIODO: 1.400.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales noveles.



En 2022 se derogan sus bases reguladoras, la nueva línea se registrará a partir de entonces por la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía.

Línea de subvención 2.9. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ.

Ejecución presupuestaria

2020: 1.100.000 €

2021: 1.100.000 €

2022:

TOTAL PERIODO: 2.200.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de largometrajes que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual.

En 2022 se derogan sus bases reguladoras, la nueva línea se registrará a partir de entonces por la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía.

Línea de subvención 2.30. SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA.

Ejecución presupuestaria

2020: 150.000 €

2021: 150.000 €

2022: 150.000 €

TOTAL PERIODO: 450.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Colaborar al mantenimiento del apoyo a festivales andaluces del sector cinematográfico de relevancia internacional.

Línea de subvención 2.31. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA.

Ejecución presupuestaria

2020: 84.700 €

2021: 84.700 €

2022: 84.700 € €

TOTAL PERIODO: 254.100 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Colaborar al mantenimiento del apoyo a festivales andaluces del sector cinematográfico de relevancia internacional.

Línea de subvención 2.49 SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA.

Ejecución presupuestaria

2021: 40.000 €

2022: 40.000 €

TOTAL PERIODO: 80.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Colaborar al mantenimiento del apoyo a festivales andaluces del sector cinematográfico de relevancia internacional.



Línea de subvención 2.50 SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE EUROPEO.

Ejecución presupuestaria

2021: 40.000 €

2022: 40.000 €

TOTAL PERIODO: 80.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Colaborar al mantenimiento del apoyo a festivales andaluces del sector cinematográfico de relevancia internacional.

Línea de subvención 2.52. SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES, DOCUMENTALES Y OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES.

Ejecución presupuestaria

2022: 2.215.000,00 €

TOTAL PERIODO: 2.215.000,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Fomentar y promocionar el sector audiovisual en la sociedad andaluza ya que el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma. En 2022 se estrena esta nueva línea que recoge otras vigentes hasta el ejercicio 2021, ello se hizo posible mediante Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía.

Línea de subvención 2.57. SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA ESTABLECIDAS EN ANDALUCÍA.

Ejecución presupuestaria

2022: 2.236.429,53 euros. €

TOTAL PERIODO: 2.236.429,53 euros.€

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Ejecución de los recursos ofrecidos por la Unión Europea articulados mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Línea de subvención 2.59. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ACADEMIA DE CINE DE ANDALUCÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE 1º PREMIOS CARMEN.

Ejecución presupuestaria

2022: 81.124,22 €

TOTAL PERIODO: 81.124,22 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Promoción, defensa de la imagen de los profesionales del sector cinematográfico andaluz. Premiar y galardonar a los a los mismos y sus obras más relevantes.



4.6 Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.

Actualmente, es la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la que ejerce la competencia en materia de documentos, archivos y patrimonio documental, siendo responsable de la formulación y ejecución de la política dirigida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía, así como la dirección y coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía y el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Dentro de esta Consejería, bajo la dirección de su titular, está integrada como órgano directivo central la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, que es a la que corresponde la ejecución de las competencias en estas materias.

El Sistema Archivístico de Andalucía es el conjunto de órganos, archivos y centros que llevan a cabo la planificación, dirección, coordinación, ejecución, seguimiento e inspección de la gestión de los documentos integrantes del Patrimonio Documental de Andalucía y de los archivos integrados en dicho sistema archivístico; entre los que están incluidos los archivos históricos provinciales de titularidad estatal y gestión de la Junta de Andalucía, los archivos centrales de las consejerías de la administración autonómica, los archivos de universidades, los municipales, etc.

Por otro lado, el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación es el conjunto de órganos, centros y medios que tiene como fin garantizar el mejor aprovechamiento de los registros culturales y de información, y de todos sus recursos bibliotecarios y documentales, mediante la coordinación y cooperación entre sus diversos elementos.

El Sistema está constituido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y los siguientes centros:

- La Biblioteca de Andalucía.
- Las Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales de Andalucía, sin perjuicio de la normativa estatal y el resto del ordenamiento jurídico.
- Las bibliotecas públicas municipales y supramunicipales, así como los servicios bibliotecarios móviles del mismo ámbito.
- Las bibliotecas universitarias y sus centros de documentación.
- Las bibliotecas escolares y las restantes bibliotecas y centros de documentación de competencia autonómica y uso público.
- Las bibliotecas y centros de documentación de titularidad privada que se incorporen al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Para la modernización de estas instituciones, en el PES se tenían previstas una serie de líneas, de entre ellas las que han tenido ejecución son las siguientes:



4.6.1 Línea Covid para adquisición de lotes bibliográficos

De las subvenciones incluida en el Plan Estratégico la línea de adquisición de lotes bibliográficos para las bibliotecas públicas andaluzas, fue la primera en ejecutarse. Las subvenciones de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, convocada por Orden de 5 de junio de 2020, (BOJA extraordinario núm. 35 de 9 de junio), se inscribe en el marco de las medidas impulsadas por el Gobierno andaluz mediante la aprobación del Decreto ley 13/2020, de 8 de mayo, por lo que de manera inmediata se puso en marcha la convocatoria para la adquisición de libros, por parte de los ayuntamientos andaluces, para sus bibliotecas municipales, con una dotación total de 500.000 euros.

La resolución de la convocatoria supuso que unas 240 librerías de 126 municipios de las 8 provincias andaluzas resultaron beneficiadas, aspecto que, además de suponer una eficaz herramienta de cohesión territorial, ha repercutido positivamente en la lectura y su fomento en Andalucía, incrementando notablemente los fondos de las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Públicas de nuestra Comunidad.

Iniciado el año 2021, los poderes públicos consideraron que la situación de extraordinaria y urgente necesidad provocada por la COVID-19 se mantenía para ese ejercicio, considerándose necesario por la Junta de Andalucía mantener las medidas extraordinarias destinadas a este sector cultural, ante las consecuencias de la crisis sobre el sector de editores y libreros, así como para la propia cadena de producción del libro.

Así con la disposición adicional única incluida en el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a prorrogar las medidas de reactivación del sector del libro para el año 2021.

En consecuencia, por Orden de 8 de marzo de 2021, se efectuó la convocatoria de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (BOJA nº 48), disponiéndose 500.000 € en el presupuesto del programa 45B para ese fin, crédito que fue ampliándose por sucesivas Órdenes hasta alcanzar la cifra de 1.640.000 euros.

Como resultado de la convocatoria, se atendieron 458 solicitudes de las 500 recibidas, ejecutándose el 99,8 % del presupuesto habilitado para esta línea.



Estas ayudas han incidido en la mejora del equipamiento de las bibliotecas, suponiendo además una inyección directa en las pymes del sector editorial y de la venta de libros en Andalucía, ya que se estableció como requisito que la adquisición se hiciera preferentemente, en las librerías existentes en el municipio en que se encontraba ubicada la biblioteca y, en su defecto, en el entorno geográfico más cercano.

4.6.2 Ayudas a municipios para mejora de sus archivos.

Con fecha 1 de julio de 2021 se publicó la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de 24 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los archivos municipales de Andalucía para la adquisición del equipamiento y la mejora de los sistemas de control y seguridad que redunden en la conservación, control y custodia del patrimonio documental de titularidad municipal custodiado en los mismos, tal y como están previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019.

La asignación presupuestaria para estas ayudas fue de de 500.000 euros, 250.000 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 y 250.000 euros con cargo a anualidad 2022.

Esta Consejería, sensible al impacto económico que ha supuesto la crisis sanitaria que estamos sufriendo, vuelve a tomar medidas destinadas a incentivar las ayudas y el apoyo económico en las materias de su competencia, en este caso en las de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, ayudas que financiaran proyectos sobre el patrimonio conservado en los archivos municipales, tratando de ayudar a paliar la falta de medios económicos para llevar a cabo la labor de equipamiento y conservación de este patrimonio, principalmente en aquellos municipios de pequeño y mediano tamaño en número de habitantes.

La Junta de Andalucía apuesta por el impulso y el apoyo a la Administración Municipal, concediendo ayudas a proyectos archivísticos que redunden en la mejor conservación del patrimonio documental de todos, documentos de vital importancia para conocer la historia de nuestras entidades locales y de sus habitantes, poniéndose fin con esta convocatoria al largo periodo de inexistencia de subvenciones específicas para los archivos municipales desde su última convocatoria en el año 2009.

Estas ayudas con una cuantía mínima de 6.100€ y una máxima de 60.000€, podían cubrir hasta el 80% del coste del proyecto que sea subvencionado, incluyendo como gastos subvencionables, entre otros, la adquisición e instalación para el archivo municipal, los siguientes: mobiliario, material para encuadernación, equipamiento audiovisual, señalética, sistemas de seguridad, equipamiento informático, deshumidificadores y otros aparatos relacionados con la conservación preventiva, así como para la adaptación de mobiliario e infraestructuras para personas con capacidades reducidas, físicas e intelectuales.



Además, estas ayudas se enmarcaron entre las medidas propuestas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para ser incluidas en la Estrategia del Gobierno de Andalucía frente al Desafío Demográfico, ya que sus principales destinatarios son entidades locales que no superan los 15.000 habitantes, potenciándose estas entidades en los criterios de valoración de solicitudes, al destacarse entre ellos el de la población del municipio.

Sobre el resultado de la convocatoria ha de indicarse que se recibieron 173 solicitudes, de las que 118 fueron admitidas. Una vez aplicados los criterios del baremo establecido en la convocatoria, han resultado adjudicatarios 56 ayuntamientos, siendo los principales destinatarios de las ayudas entidades locales que no superan los 15.000 habitantes, en total 55 de los 56 adjudicatarios. Se concedieron subvenciones por un importe total de 499.476,52 €, por lo que la ejecución alcanza el 99,89 % del crédito previsto.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR PROVINCIA			
Provincia	Número	%	Importe €
Almería	7	12,73	63.335,28
Cádiz	1	1,82	6.100
Córdoba	5	9,09	43.689,97
Granada	3	5,45	20.020,9
Huelva	17	30,91	136.916,65
Jaén	12	21,82	101.833,49
Málaga	4	7,27	25.660
Sevilla	7	12,73	101.410
TOTAL	56	100	498.966,29

4.6.3 Irrupción en el PES del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con ayudas dirigidas a adquisición de lotes bibliográficos.

Por último, como novedad para 2022, se publicó la Orden de 14 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “NextGenerationEU”, y se efectúa su convocatoria en el año 2022 (BOJA núm. 187 de 28 de septiembre).

Las bibliotecas municipales, diseminadas a lo largo de la Comunidad Andaluza, constituyen un lugar inequívoco de acceso a la cultura. La dotación a las bibliotecas garantiza a la población,



independientemente de su lugar de residencia o su condición, un acceso libre y gratuito a los libros, lo que contribuye a impulsar la cohesión territorial y social.

Según el Directorio de Bibliotecas Públicas de Andalucía a fecha 25 de marzo de 2021, que en su día fue remitido por el Ministerio de Cultura y Deporte, las bibliotecas o sucursales bibliotecarias potenciales receptoras de fondos eran 784, a pesar de ello se recibieron 640 solicitudes, de las cuales había duplicadas, así como beneficiarios que no cumplían con las bases de la convocatoria por diversos motivos (no estar en el directorio, no estar al día en las estadísticas, no estar al corriente con las deudas tributarias, ...). Como resultado se adjudicaron 552 subvenciones por un total de 1.126.080,00 euros, del total previsto para este proyecto del PRTR que ascendía a 1.599.360,00 euros.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 1.1. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SUS ARCHIVOS.

Ejecución presupuestaria

2020: 0 €

2021: 249.738,26 €

2022: 249.738,26 €

TOTAL PERIODO: 499.476,52 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Se ha puesto fin a un largo periodo de inexistencia de subvenciones específicas para los archivos municipales, cuya última convocatoria fue en el año 2009. Fueron adjudicatarios 56 municipios andaluces y se ejecutó el 99,89 % del crédito previsto.

Línea de subvención 1.17 SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

Ejecución presupuestaria

2020: 500.000 €

2021: 500.000 € + 935.000 € (ampliación de crédito) + 205.000 € (2ª ampliación de crédito) subtotal 1.640.000,00 €

2022: 0 €

TOTAL PERIODO: 2.140.000,00€

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Mejora del equipamiento de las bibliotecas y ayuda directa a las pymes del sector editorial y de la venta de libros en Andalucía.

Línea de subvención 1.41. SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA "NEXTGENERATIONEU".

Ejecución presupuestaria

2022: 1.128.120,00 €

TOTAL PERIODO: 1.128.120,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Ejecución de los recursos ofrecidos por la Unión Europea articulados mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



4.7. Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.

Siendo consciente de que Andalucía posee un amplio y diverso patrimonio mueble de carácter religioso con un alto valor cultural sobre el que la Junta de Andalucía ostenta la responsabilidad de su tutela, el 13 de diciembre de 2019, la Consejería aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

Este patrimonio lo constituyen mayoritariamente bienes culturales conservados por entidades religiosas, destacando, por su importancia, cuantitativa y cualitativa, los de la Iglesia Católica. Es un patrimonio vivo y reconocido por todos gracias a sus valores culturales, artísticos e históricos, con independencia de aspectos religiosos e identitarios.

Con las nuevas bases reguladoras se ha atendido, por primera vez, al patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, contribuyendo a su conservación, conocimiento y difusión, siendo igualmente un instrumento para el estímulo de la economía, través de la creación de puestos de trabajo especializados vinculados a la conservación y la restauración, y reforzando el turismo cultural, atraído por la belleza de las tradiciones andaluzas.

Estas ayudas fueron pioneras en Andalucía y España, y supuso una novedad para la administraciones de la Junta de Andalucía reconocer el compromiso, el esfuerzo y la dedicación que han manifestado, a lo largo de los siglos, las hermandades y cofradías, las corporaciones, las parroquias y las órdenes religiosas en el cuidado del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

El éxito obtenido en las ayudas dirigidas al patrimonio mueble religioso en la convocatoria de 2020 en sus dos líneas, sirvió de aliciente para realizar una nueva convocatoria para 2021, que se realizó por Resolución de 21 de julio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Con estas ayudas se ha contribuido a la restauración del rico patrimonio mueble de carácter religioso que hay en Andalucía, así mismo, se contribuye a la generación de empleo en sectores muy especializados que se vieron afectados por la crisis sanitaria tales como; restauradores, historiadores, fotógrafos, artesanos, etc.

Los trabajos de conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico andaluz de carácter religioso son una tarea compleja debido a que con el paso del tiempo han sufrido alteraciones que con frecuencia desvirtuaran su concepción original. Son bienes que en su mayoría están expuestos o almacenados en espacios que no reúnen las adecuadas condiciones para su conservación, están elaborados de materiales fácilmente deteriorables, o han sufrido intervenciones por parte de manos inexpertas, sin



contar con el conocimiento y avance científico y técnico actual que garanticen una actuación respetuosa sobre la obra. Así, frecuentemente nos encontramos con situaciones como:

- Proximidad a candelерías que exponen las obras a temperaturas inadecuadas y al alcance de emisiones de humo.
- Expuestos en lugares que impiden una adecuada limpieza superficial.
- Inadecuado almacenaje de maderas, textiles, papel...

Gracias a estas subvenciones, se ha actuado en una amplia diversidad de tipologías de bienes: esculturas, retablos conjuntos textiles, pinturas sobre lienzo o tabla, pintura mural, incluso pasos procesionales, y se han realizado trabajos integrales de inventario comprendiendo tanto patrimonio mueble (esculturas, pinturas, elementos decorativos, etc.), como documental y bibliográfico.

Por otro lado, la realización de los inventarios constituye una mejora para la protección legal de los bienes muebles religiosos que no contaban con dicha herramienta, promoviendo también la investigación, documentación y difusión de dichos bienes muebles. Los bienes muebles inventariados se inscribirán el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en aplicación de la Disposición adicional quinta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que le otorga el régimen de protección como bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

No siendo oportuno detallar en este informe la totalidad de bienes sobre los que se ha actuado, basta decir que se ha intervenido en bienes muebles pertenecientes a hermandades y entidades de tanto arraigo popular como La Virgen del Mar, Patrona de Almería, el retablo de la Parroquia de la Asunción de Priego, joya del Barroco Andaluz, el inventario de obras de arte de la Residencia de San Juan de Dios de Granada, el inventario de patrimonio de la Hermandad del Rocío de Almonte, el templete de Santa María de la Victoria, Patrona de Málaga, o bienes de la hermandad de Jesús del Gran Poder o de la Esperanza de Triana de Sevilla.

En resumen, con esta convocatoria de ayudas se ha pretendido apoyar a las cofradías, hermandades y órdenes religiosas por ser las garantes y grandes conservadoras del patrimonio sacro en Andalucía.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 1.15 SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA

Ejecución presupuestaria

Convocatoria 2020

2020: 651.418,68 €

2021: 96.633,59 €

2022: 477.641,02 €

Convocatoria 2021

2022: 1.260.427,56 €

TOTAL PERIODO: 2.486.120,85

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Con estas ayudas se ha contribuido a la restauración del rico patrimonio mueble de carácter religioso que hay en Andalucía, habiéndose concedido entre ambas convocatorias un total de 204 ayudas.

Línea de subvención 1.16. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

Ejecución presupuestaria

2020: 89.386,63 € (Todo correspondiente a la Convocatoria 2020)

2021: 124.991,57 € (Convocatoria 2020: 22.024,95 €. Convocatoria 2021: 102.966,62 €)

2022: 73.820,38 € (Convocatoria 2020: 63.682,45 €. Convocatoria 2021: 10.137,93 €)

TOTAL PERIODO: 288.198,58 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Mejora significativa para la protección legal de los bienes muebles religiosos que no contaban con dicha herramienta.



4.8 Promover la colaboración con otras entidades para la realización de actividades de carácter artístico, cultural y social.

Entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en defensa del interés general que se definen en el artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía, se encuentra el del afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para el ejercicio de esa potestad, atendiendo al derogado Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico establecía su artículo 2, que en materia de cultura y patrimonio histórico, le correspondían, entre otras, la competencia de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura andaluza en en todas sus manifestaciones y expresiones.

Atendiendo a lo anterior y en el marco del análisis de seguimiento realizado sobre la ejecución de la política de subvenciones de la Consejería del ejercicio 2021, se decidió incluir como nueva línea estratégica la que da título a este apartado, dotando así mismo al PES de un carácter dinámico fruto de su adaptación a las nuevas necesidades que las circunstancias han ido produciendo.

4.8.1 Ayudas Covid para el desarrollo de actividades culturales relacionadas con la Semana Santa.

La primera actuación puesta en marcha en cumplimiento de esa competencia se realiza al amparo de las bases reguladoras aprobadas mediante el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo (BOJA extraordinario núm. 27, de 31 de marzo), permitiendo que en 2021 se incorporara al Plan una nueva línea de subvenciones que, dotada con 3.000.000 de euros, tuvo por objeto financiar proyectos de las Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía para la organización, para el desarrollo de actividades culturales relacionadas con la Semana Santa y otras celebraciones cofrades, con la implicación de los sectores económicos más afectados por la suspensión de las salidas procesionales ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

Para materializar estas ayudas la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aprobó la Orden de 14 de mayo de 2021 por la que se efectúa la convocatoria.

De su balance se señala que se recibieron 41 solicitudes, habiendo resultado beneficiarias 31 entidades, por un total de 2.044.769,96 euros.

Con esta línea de subvenciones se ha financiado iniciativas culturales de muy diversa naturaleza que se han venido desarrollando a lo largo del año 2021. Las ayudas concedidas han supuesto un enorme impulso económico para sectores y disciplinas artísticas íntimamente relacionados con el mundo cofrade que se han dado a conocer a la ciudadanía a través de las distintas acciones, destacando:



- La aplicación de avances tecnológicos para potenciar la cultura cofrade, mediante la creación de códigos QR para el acceso a catálogos y exposiciones virtuales.
- Celebración de conferencias sobre historia de la imaginería andaluza.
- Organización de exposiciones en reconocimiento de los oficios artesanos íntimamente vinculados a la vida cofrade: imagineros, orfebres, bordadores, etc.
- Programación de talleres para difundir conocimientos y oficios tradicionales.
- Jornadas sobre conservación y restauración del patrimonio cultural.
- Especial protagonismo de la música cofrade, con más de un centenar de conciertos y acciones musicales con los que se ha puesto de relieve el rico y variado patrimonio musical de Andalucía relacionado con la Semana Santa.
- Concursos de pintura y fotografía.
- Edición de publicaciones: boletines extraordinarios, catálogos, libros, etc.

Un total de casi 700 actividades desarrolladas a lo largo de toda nuestra comunidad autónoma que han supuesto una importante inyección económica para un sector fundamental para la identidad de nuestra comunidad autónoma.

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR PROVINCIA Y TIPOLOGÍA					
Provincia	Libros Publicaciones Catálogos	Exposiciones	Acciones musicales	Conferencias Talleres Concursos	Acciones promocionales
ALMERÍA	5	8	12	48	16
CÁDIZ	10	6	28	15	18
CÓRDOBA	13	14	22	17	6
GRANADA	3	6	9	2	10
HUELVA	9	8	5	0	13
JAÉN	26	8	38	8	45
MÁLAGA	6	3	42	8	13
SEVILLA	11	38	89	38	10
TOTALES	83	91	245	136	131



4.8.2 Apoyo a la celebración del centenario de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga.

En la misma línea que la anterior, sobre la promoción, protección y difusión de la cultura andaluza en relación con las manifestaciones de religiosidad popular, el 28 de octubre de 2021 se recibió escrito de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga por el que se solicitaba una subvención excepcional para la realización de actividades conmemorativa del Centenario de creación de la Agrupación.

Analizado el programa de actividades que la Agrupación organizó durante 2021, se comprobó que trascendía el hecho puramente religioso, para convertirse en un hito cultural y artístico, con un enorme impacto económico en la ciudad de Málaga. Por lo que con fecha 27 de diciembre se suscribió el convenio de colaboración entre esta Consejería y la Agrupación por la que se aportó 203.024,50 euros, para sufragar los gastos ocasionados en la ejecución de una serie de actividades que se integran en la estrategia cultural, social y turística de la ciudad de Málaga.

Al impacto económico, social, turístico, cultural y humanitario que a lo largo del año 2021 han desplegado las numerosas actividades cofrades en Málaga y la propia Agrupación de Cofradías con motivo de la celebración de su centenario, se une la necesidad de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de contribuir, como Administración responsable de las actividades artísticas y culturales en Andalucía, a su financiación.

4.8.3 Apoyo al Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Enmarcada igualmente en la estrategia de colaboración con otras instituciones con el fin de la realización de actividades de carácter artístico y cultural, se encuentra la suscripción en 2021, del Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada para la realización conjunta de actividades. Por lo que en el periodo de vigencia del PES el Patronato ha realizado una aportación anual de 50.000,00 euros.

El Festival Internacional de Música y Danza de Granada que tiene su origen en los conciertos sinfónicos que desde 1883 se celebraban en el Palacio de Carlos V, durante las fiestas del Corpus Christi, y en el Concurso de Cante Jondo convocado en 1922 por García Lorca, Falla y otros intelectuales y artistas de la época, alcanzó en el pasado ejercicio su respetuosa septuagésima edición. El Patronato comprometió su colaboración para contribuir con los gastos artísticos de representaciones de música y danza en el Palacio de Carlos V y en el Teatro del Generalife.

Dado el éxito de esta colaboración, a partir de 2023 el apoyo del Patronato a la celebración del Festival Internacional de Música y Danza de Granada se instrumentará mediante subvenciones de carácter nominativo.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 1.32. SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR AGRUPACIONES, CONSEJOS, FEDERACIONES, UNIONES U OTRAS ENTIDADES DE ANÁLOGA NATURALEZA QUE INTEGREN HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ANDALUCÍA EN 2021.

Ejecución presupuestaria

2021: 2.044.769,96 €

TOTAL PERIODO: 2.044.769,96 € €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Impulso económico para sectores y disciplinas artísticas íntimamente relacionados con el mundo cofrade, gravemente afectadas por la crisis del covid19.

Línea de subvención:1.40. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DE LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA.

Ejecución presupuestaria

2021: 203.027,50 €

TOTAL PERIODO: 203.027,50 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

La realización de un programa de actividades de elevado valor artístico, cultural, social, sirviendo además de elemento dinamizador de la economía malagueña.

Línea de subvención 1.47 SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

Ejecución presupuestaria

2020: 50.000,00 €

2021: 50.000,00 €

2022: 50.000,00 €

TOTAL PERIODO: 150,000,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos: Realización de actividades de carácter artístico y cultural, con alta repercusión social y económica en la ciudad de Granada.



4.9 Promover la creación artística, el arte contemporáneo y los jóvenes creadores.

En los trabajos previos que llevaron a la confección del Plan Estratégico de Subvenciones de cuya finalización y evaluación se da cumplimiento en el presente informe, se introdujeron desde los primeros borradores líneas de subvenciones que finalmente no tuvieron ejecución, recogándose las causas que lo motivaron en los correspondientes informes anuales.

Fue una línea que se incorporó en los trabajos finales de elaboración del PES, la primera en tener desarrollo lo hizo a raíz de la entrada en vigor del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias ante la situación generada por el coronavirus.

4.9.1 Reactivación del sector cultural ante la situación generada por el COVID-19.

Al igual que las ayudas destinadas a la cancelación de la programación, y a la adquisición de lotes bibliográficos, tras el Estado de Alarma decretado en marzo de 2020, se hizo también necesario dar respuesta de manera urgente a las personas dedicadas a la creación literaria, dramática, musical, coreográfica, del flamenco, guionistas de audiovisuales, de artes visuales y de diseño artístico, con el fin de paliar los perjuicios causados por el cierre obligado a causa de la crisis sanitaria y, en consecuencia, dar una eficaz respuesta ante el momento crítico que en aquellos momentos sufría el sector.

La entrada en vigor del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, y reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), hizo convocar de manera urgente y con carácter extraordinario la línea de subvenciones 2.26 destinada al apoyo a la creación artística.

Las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones, de concurrencia no competitiva, se aprobaron en el mencionado Decreto-ley, y contaron con una dotación presupuestaria inicial de 1.200.000 euros. Las ayudas fueron diseñadas para apoyar a los creadores de obras literarias, dramáticas, coreográficas, de flamenco, guiones cinematográficos y creadores de obras plásticas, con objeto de dar continuidad al trabajo que realizan los creadores andaluces.

En una primera fase fueron atendidos 400 creadores, a los que se sumaron 161 más como consecuencia del sobrante presupuestario de la otra línea convocada a raíz del Decreto-Ley 13/2020. Cada uno de los 561 beneficiarios (personas físicas) recibió una ayuda económica a tanto alzado de 3.000 euros, distribuyéndose un total de 1.683.000 euros para la creación artística.

Las ayudas fueron distribuidas entre 34 beneficiarios dedicados a la creación de textos literarios, 55 a textos dramáticos, 99 a la creación musical y de expresiones de canto o toque flamenco, 89 a la modalidad de coreografía, arte en movimiento y baile flamenco, 43 a guiones cinematográficos y 241 dedicados a la creación de obras visuales y proyectos de diseño artístico.



4.9.2 Participación en ferias de arte contemporáneo.

Cuando fue declarado el estado de alarma, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ya tenía avanzada la tramitación de unas bases reguladoras para el apoyo a la organización y participación en ferias de arte contemporáneo. Así con fecha 10 de julio de 2020, fue publicada en el boletín oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, y para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional, con tres líneas de subvenciones:

- Línea 1: Subvenciones para fomentar la organización de ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía.
- Línea 2: Subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía.
- Línea 3: Subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía.

Tras valorar la situación, la incertidumbre por la crisis sanitaria motivó la paralización de las dos primeras líneas, convocándose únicamente durante la vigencia del PES la tercera de ellas, y por las que se concedieron subvenciones por un importe total ligeramente superior a los 140.000 euros, muy lejos de los 650.000 inicialmente previstos en la aprobación del Plan.

4.9.3 Edición y publicación catálogo sobre la obra de Carmen Laffón.

También se incluye en este objetivo estratégico, la concesión de una subvención de carácter excepcional instrumentalizada mediante un convenio de colaboración con la Fundación Cajasol (línea 2.47), para la edición y publicación de un catálogo sobre la obra de la artista plástica andaluza Carmen Laffón, una de las figuras más relevantes a nivel nacional y con una gran proyección internacional en el ámbito del arte contemporáneo.

En el catálogo, publicado en vida de la artista, se presenta su trayectoria creativa, reuniendo, catalogando y publicando toda su obra, existiendo tres razones de interés público y social que aconsejaron acometer una publicación de estas características. La primera es la actual dispersión de su obra y la dificultad de su recuperación, sea por la desaparición de galerías de arte para las que trabajó, por la misma versatilidad del mercado y por estar su obra en colecciones privadas de dentro y fuera de España. La segunda razón viene motivada por la trascendencia artística de Carmen Laffón que, partiendo de su disconformidad con la



pintura que se venía haciendo en España en sus años de formación, fue trazando poco a poco un camino propio que reinterpreta los géneros tradicionales del arte (el interior, el bodegón, el paisaje) y los conecta con la abstracción, la instalación y el objeto hallado, y otros temas característicos del arte moderno y contemporáneo. La tercera razón es el reconocimiento nacional e internacional de esta artista andaluza.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 2.23. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO MEDIANTE EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA.

Ejecución presupuestaria

2020: 29.420,89 €

2021: 51.997,19 €

2022: 59.714,45 €

TOTAL PERIODO: 141.132,53 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Impulsar la visibilidad del arte contemporáneo de Andalucía.

Línea de subvención 2.26. SUBVENCIONES AL SECTOR DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Ejecución presupuestaria

2020: 1.689.000,00 €

TOTAL PERIODO: 1.689.000,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Paliar los perjuicios causados por la crisis sanitaria a las personas dedicadas a la creación artística.

Línea de subvención 2.47. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACIÓN CAJASOL PARA LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO RAZONADO DE CARMEN LAFFÓN DE LA ESCOSURA

Ejecución presupuestaria

2020: 30.000,00 €

TOTAL PERIODO: 30.000,00 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Materialización en vida de la artista de su catálogo.



4.10 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.

En el desarrollo del Plan Estratégico de Subvenciones desde el área de cultura se ha consolidado esta línea estratégica, que en materia de subvenciones se ha ejecutado mediante el apoyo directo a instituciones colaboradoras en materia de cultura y a través de las universidades andaluzas.

4.10.1 Apoyo a instituciones colaboradoras en materia de Patrimonio Histórico.

La Consejería ha mantenido su apoyo a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con las que viene colaborando de forma continua en los últimos años, entidades que cuentan entre sus fines la protección, investigación y fomento del Patrimonio Histórico Andaluz en sus distintos campos de actividad: literatura, historia, etnología, archivística y documentación, habiéndose concedido el 100% de las líneas previstas para ese ejercicio.

Ese apoyo económico, que se hace con cargo al capítulo 4 del programa presupuestario 45B denominado *Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural*, tiene como objeto financiar los gastos corrientes y de mantenimiento de las asociaciones de archiveros y bibliotecarios de Andalucía, las fundaciones Casa Medina Sidonia, Blas Infante, Francisco Ayala y la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS), instituciones que comparten el objetivo de promocionar la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, desarrollando actividades de formación, tanto en modalidad presencial como de teleformación, edición de publicaciones, organización de jornadas, exposiciones, etc., a lo que se añade la conmemoración de las efemérides que les conciernen en función de sus áreas de trabajo.

El montante del apoyo de la Consejería a estas instituciones culturales, con créditos del programa 45B ha alcanzado en este trienio un total de 675.000 euros.

4.10.2 Apoyo a universidades andaluzas en materia de investigación del Patrimonio Arqueológico.

Las universidades son centros de conocimiento e investigación, y espacios de formación especializada para los profesionales de la cultura. Esto justifica que la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio Histórico fomente proyectos científicos de investigación a través de la financiación de Proyectos Generales de Investigación Arqueológica.

Los Proyectos Generales de Investigación están regulados por el Decreto 168/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, y quedan definidos como documentos de carácter básico donde se explicitan los objetivos de investigación histórica, conservación y puesta en valor en un ámbito territorial determinado. En ellos deberán contenerse los criterios y metodología que regirán las actividades arqueológicas, los estudios complementarios o las actuaciones sobre bienes pertenecientes al patrimonio



arqueológico que los desarrollen. Los yacimientos, zonas arqueológicas, áreas geográficas concretas o conjuntos históricos y ciudades e inmuebles de carácter histórico y arqueológico, donde se produzcan frecuentes intervenciones arqueológicas, deberán contar con uno o varios Proyectos Generales de Investigación, en función de las características y ámbitos de los mismos.

Las condiciones para obtener la autorización y dirección para un Proyecto General de Investigación; su duración; solicitud y procedimiento de autorización vienen reguladas por los artículos 14 a 19 del citado Reglamento. Circunstancia que debe tenerse en cuenta para la justificación de la no ejecución, en tiempo, de algunas de las líneas inicialmente previstas en el PES, al no haberse presentado por la entidad beneficiaria de la subvención nominativa el preceptivo proyecto para su autorización.

En este punto cabe expresar que para el éxito de estos proyectos ejecutados o en desarrollo, las personas que los realizan (profesionales de la investigación, de diversas ciencias, de la arqueología, así como estudiantes) tuvieron que adaptarse a las circunstancias impuestas por el estado de alarma, aspecto que demuestra su compromiso y profesionalidad.

Durante el periodo de vigencia del PES 2020-2022, se han concedido subvenciones para proyectos de investigación arqueológica a universidades andaluzas por un importe total de 650.000 euros.

4.10.3 Apoyo a universidades andaluzas en materia de investigación del Patrimonio Arquitectónico.

A través del Patronato de la Alhambra y Generalife, la Consejería ha participado con créditos consignados en el programa 45F en la celebración de másteres especializados en materia de conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico, organizados por las universidades públicas de Sevilla y Granada. Mediante esta participación se desarrollan actuaciones de planificación, organización y desarrollo en los Estudios de Posgrado que se imparten dentro de la normativa de titulaciones oficiales adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, según el ya hoy derogado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Mediante este instrumento de colaboración el Patronato de la Alhambra y Generalife ha aportado su experiencia en materia de conservación y rehabilitación del rico patrimonio que tutela, desde una perspectiva contemporánea, contribuyendo con ello a la formación cualificada de profesionales e investigadores en el ámbito de la arquitectura y la rehabilitación del patrimonio histórico.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 1.18 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 20.000 €. 2021: 20.000 €. 2022: 20.000 €. TOTAL PERIODO: 60.000 €.
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.
Línea de subvención 1.19 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 60.000 €. 2021: 60.000 €. 2022: 60.000 €. TOTAL PERIODO: 180.000 €.
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.
Línea de subvención 1.21. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 56.000 € 2021: 65.000 € 2022: 65.000 € TOTAL PERIODO: 186.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.
Línea de subvención 1.22. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE ANDALUCÍA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 25.000 € 2021: 25.000 € 2022: 25.000 € TOTAL PERIODO: 75.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.
Línea de subvención 1.23. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FONDO DE CULTURA DE SEVILLA
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 30.000 € 2021: 30.000 € 2022: 30.000 € TOTAL PERIODO: 90.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u>



Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.

Línea de subvención 1.24 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ATEGUA.

Ejecución presupuestaria

2020: 75.000 €

2022: 75.000 €

TOTAL PERIODO: 150.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Ejecución Proyecto General de Investigación.

Línea de subvención 1.25. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ORCE.

Ejecución presupuestaria

2020: 75.000 €

TOTAL PERIODO: 75.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Ejecución Proyecto General de Investigación.

Línea de subvención 1.26 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA JANERA.

Ejecución presupuestaria

2021: 75.000 €

TOTAL PERIODO: 75.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Ejecución Proyecto General de Investigación.

Línea de subvención 1.33 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN EN MADINAT AL-ZAHRA.

Ejecución presupuestaria

2021: 55.000 €

2022: 55.000 €

TOTAL PERIODO: 110.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Ejecución Proyecto General de Investigación.

Línea de subvención 1.34 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE TUROBRIGA.

Ejecución presupuestaria

2021: 40.000 €

2022: 40.000 €

TOTAL PERIODO: 80.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Ejecución Proyecto General de Investigación.

Línea de subvención 1.35 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE PUENTE TABLAS.

Ejecución presupuestaria

2021: 40.000 €

2022: 40.000 €



TOTAL PERIODO: 80.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Ejecución Proyecto General de Investigación.
Línea de subvención 1.36 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2021: 40.000 € 2022: 40.000 € TOTAL PERIODO: 80.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Ejecución Proyecto General de Investigación.
Línea de subvención 1.42 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (MÁSTER 1).
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 9.000 € 2021: 9.000 € 2022: 9.000 € TOTAL PERIODO: 27.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Organización y ejecución máster universitario
Línea de subvención 1.43 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (MÁSTER 2).
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 9.000 € 2021: 9.000 € 2022: 9.000 € TOTAL PERIODO: 27.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Organización y ejecución máster universitario
Línea de subvención 1.46 SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA (MÁSTER).
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 13.000 € 2021: 13.000 € 2022: 9.000 € TOTAL PERIODO: 35.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Organización y ejecución máster universitario
Línea de subvención 1.48 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 28.000 € 2021: 28.000 € 2022: 28.000 € TOTAL PERIODO: 84.000 €



Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.



4.11 Promocionar el sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad.

El flamenco es una expresión cultural y una manifestación artística plural, símbolo de la identidad de Andalucía, donde el pueblo gitano y la influencia histórica de otras culturas desempeñan un papel primordial tanto en su origen como en su evolución. Se expresa como género artístico, musical, dancístico, literario y multidisciplinar, como conjunto de bienes materiales e inmateriales, producciones músico-orales, espacios, rituales y procesos de transmisión de saberes. La transmisión del flamenco se efectúa en el seno de familias, dinastías de artistas, peñas, tablaos y agrupaciones sociales y, hoy en día, además, en academias, conservatorios y universidades, que desempeñan un papel determinante en la preservación y difusión de este arte. Asimismo, contribuyen a dicha difusión los autores, los artistas y las industrias culturales desarrolladas en torno al flamenco.

Sin lugar a dudas se puede decir que la cuna del Flamenco es Andalucía, tierra en la que además tiene mayores manifestaciones y fuente de artistas, si bien forma parte igualmente del acervo cultural de territorios de otras Comunidades Autónomas; limítrofes y otras mas alejadas.

Conforme al marco constitucional previsto en los artículos 44, 148.1.17.^a y 149.2 de la Constitución, el artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga a esta comunidad autónoma con carácter general la competencia exclusiva en materia de cultura y la proyección internacional de la cultura andaluza, así como, en particular, la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Por otro lado el apartado n) del artículo 12.1 del Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, dispone que entre sus competencias se encuentra, la recuperación, investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio inmaterial del flamenco. El estudio de las necesidades y propuestas en materia de enseñanza del flamenco, así como la interlocución y fomento de las relaciones con el tejido asociativo y otras entidades e instituciones públicas y privadas relacionadas con el flamenco.

En cumplimiento de esos preceptos esta Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y la Secretaría General para la cultura viene convocando anualmente líneas de subvenciones en apoyo a esta manifestación artística y universal, patrimonio de la humanidad.

Finalmente debemos hacer alusión a la recién aprobada Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco (Boletín número 75 de 21/04/2023), cuyo artículo 1 establece que su objeto es el de establecer el régimen jurídico del flamenco con el fin de garantizar su salvaguarda adoptando medidas para su protección, conservación, difusión e investigación, y la promoción del conocimiento del flamenco para su uso como bien social y como patrimonio cultural inmaterial de Andalucía, contribuyendo a fortalecer la industria cultural más genuina y singular de Andalucía y asegurando su transmisión a las generaciones futuras.



4.11.1 Líneas de subvenciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, se aprobaron los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (modificados parcialmente por Decreto 13/2023, de 7 de febrero) asignándose a la misma las siguientes competencias:

- Las funciones de investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación del flamenco.
- La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.

En desarrollo de las mismas desde la Agencia se gestionan las siguientes subvenciones:

Subvenciones al tejido asociativo del flamenco

El sector del tejido asociativo del flamenco es fundamental para la promoción, divulgación y fomento del mismo. Sin estas piezas fundamentales, la promoción, el conocimiento y el acercamiento a este arte universal sería inaccesible para una gran mayoría, alejada de los grandes centros difusores. Es este tejido asociativo el que debe ser protegido y fomentado, ya que con ello se está consolidando el futuro de esta seña de identidad de nuestra Comunidad.

Por esa razón, esta Consejería, en el ejercicio de sus políticas de fomento y promoción tradicionalmente ha impulsado las actividades que se desarrollen por las asociaciones y personas jurídicas sin ánimo de lucro y que estén relacionadas con la promoción, la divulgación y el conocimiento del flamenco como elemento de la cultura andaluza con el objetivo específico de fortalecer la extensión del flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía.

El Plan de acción en el que se concretan los mecanismos para poner en práctica esta línea de subvención se recogen en la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

Subvenciones al tejido profesional del flamenco

Teniendo como objetivo la promoción del sector profesional del flamenco, desde el año 2020 al 2022 se han concedido por un importe de próximo a los 1,2 millones de euros las siguientes líneas de subvenciones:



- Apoyo al sector profesional del flamenco para la producción y creación de nuevos espectáculos en sus distintas expresiones de cante, toque y baile.
- Apoyo al sector profesional del flamenco para facilitar su asistencia, con espectáculos de flamenco, a festivales y eventos de especial interés cultural.

Ambas líneas están reguladas por la Orden de 24 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

Por otro lado, con el objetivo de contribuir a la promoción y fomento del tejido profesional del Flamenco, se cuenta con una línea de subvenciones para apoyar la celebración de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, que se encuentran reguladas por Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Para un conocimiento más detallado del desarrollo de estas líneas de subvenciones puede consultarse en la página web de la propia Agencia: <https://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/aaicc/subvenciones>.

4.11.2 Líneas de subvenciones nominativas con cargo al programa 45H.

Por último, dentro de este objetivo de apoyo al sector del flamenco, se prevén dos líneas de subvenciones que con cargo al capítulo 4 del programa presupuestario 45H se han ido desarrollando durante los años de vigencia del PES, con las siguientes entidades:

- Fundación Cristina Heeren, mediante la concesión de la subvención nominativa destinada a financiar sus gastos de corrientes para apoyarla en su labor formativa con su Escuela Internacional de Arte Flamenco, un centro que desde su puesta en marcha en 1996 ha formado a más de 8.000 alumnos de medio centenar de países, de los cuales un 60% son españoles y un 40% extranjeros.
- Ayuntamiento de Algeciras, en 2021 se inició la colaboración con esta corporación local con el objetivo de difundir y mantener el legado de Paco de Lucía. Para este fin el ayuntamiento de Algeciras convoca un Encuentro Internacional de Guitarra en el que esta Consejería ha participado en sufragar gastos de organización y celebración.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 2.10. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS FLAMENCOS.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 179.534,46 € 2021: 293.842,70 € 2022: 234.340,19 € TOTAL PERIODO: 707.717,35 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Fomento del flamenco.
Línea de subvención 2.11. SUBVENCIONES A LA ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 26.983,93 € 2021: 33.571,25 € 2022: 15.659,79 € TOTAL PERIODO: 76.170,27 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Fomento del flamenco.
Línea de subvención 2.12. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 65.000 € 2021: 65.000 € 2022: 65.000 € TOTAL PERIODO: 195.000,00 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Fomento del flamenco.
Línea de subvención 2.13. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 127.891,97 € 2021: 140.000,00 € 2022: 140.000,00 € TOTAL PERIODO: 407.891,97 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Fomento del flamenco.
Línea de subvención 2.44. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CRISTINA HEEREN.
<u>Ejecución presupuestaria</u> 2020: 20.000 € 2021: 20.000 € 2022: 20.000 € TOTAL PERIODO: 60.000 €
<u>Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:</u> Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.
Línea de subvención 2.48. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE

**GUITARRA PACO DE LUCIA.**Ejecución presupuestaria

2021: 15.000 €

2022: 15.000 €

TOTAL PERIODO: 30.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la institución y de las actividades culturales que desarrolla.



4.12 Actuaciones en materia de Memoria Democrática en Andalucía.

El Comisionado para la Concordia, unidad adscrita a la Viceconsejería y responsable del programa presupuestario 31I, aunque fijó ciertas cantidades para sus líneas de subvenciones, condicionó sus convocatorias a la disponibilidad presupuestaria, y además tuvo que ir haciendo frente al traspaso de obligaciones reconocidas de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores en virtud de Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades de investigación, estudio y divulgación, dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática en Andalucía.

Por otra parte, y con objeto de dar cumplimiento al contenido del Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Córdoba, acordado en virtud de lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, así como con la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se concedió una subvención directa de carácter excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para la ejecución de un proyecto de exhumación de las fosas de los cementerios de La Salud y San Rafael, en Córdoba.

Mediante la firma de dicho Convenio, entre otras obligaciones, cada una de las Administraciones asume la obligación de aportar 400.000 euros, repartidos en cuatro anualidades, para financiar los gastos derivados de dicha exhumación.

Por tanto, se trata de un proyecto de carácter plurianual, en el que la Consejería aporta 400.000 €, con el siguiente faseado:

2021: 182.000 €	2023: 60.000 €
2022: 125.000 €	2024: 33.000 €

Con esta actuación se garantiza el derecho de la ciudadanía andaluza a conocer la verdad de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de la Memoria Democrática como legado cultural de Andalucía por las corporaciones locales de Andalucía.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención: 3.4. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EXHUMACIONES FOSAS.

Ejecución presupuestaria

Proyecto de carácter plurianual, en el que la Consejería concedió la subvención de carácter excepcional por importe de 400.000 €, con el siguiente faseado

2021: 182.000 € 2023: 60.000 €

2022: 125.000 € 2024: 33.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:

Cumplimiento Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía



4.13 Apoyar la ejecución de infraestructuras culturales.

La planificación estratégica de la Consejería se articula también, en lo que a la creación cultural se refiere, por medio de la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones y, en particular, por la investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, la creación y diseño de moda en Andalucía, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, formando parte de esta planificación, asimismo, el diseño y ejecución de las infraestructuras culturales andaluzas.

En cuanto a materia de subvenciones esta línea estratégica tiene su representación en el PES, gracias a la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Comunidad de Franciscanas Clarisas del Real Monasterio de Santa Inés. El objeto de la misma es la restauración de dependencias anexas a la sala de exposiciones que en dicho monasterio dispone la Consejería en virtud de un convenio de fecha 12 de junio de 1990, por el que la referida comunidad cedió el uso de parte del monasterio.

El importe de la subvención concedida fue de 200.000 euros, con cargo a las anualidades, 2020 y 2021.



Subvenciones que han contribuido al desarrollo de esta línea estratégica.

Línea de subvención 2.46. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA COMUNIDAD DE FRANCISCANAS CLARISAS DEL REAL MONASTERIO DE SANTA INÉS.

Ejecución presupuestaria
2020: 200.000 euros.
TOTAL PERIODO: 200.000 €

Observaciones y comentarios sobre los resultados obtenidos:
Apoyo a la ejecución de infraestructuras culturales.



5. CONCLUSIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que introdujo como obligación novedosa para las Administraciones Públicas, la elaboración de un plan estratégico de las subvenciones que gestionan, cuestión desarrollada posteriormente por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se establecen cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los Planes Estratégicos, y con impuso en el ámbito autonómico por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que determinaba en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía procederán, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial, la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022, mediante Orden de 17 de julio de 2020 (BOJA NUM. 141 de 23 de julio).

El Plan bajo el superior mandato de nuestro estatuto de autonomía asume y se diseña orientado hacia uno de los principios básicos de la Comunidad Autónoma: el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico.

Su desarrollo se ha producido en un escenario de crisis mundial sin precedentes; la crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia del coronavirus, habiéndose incorporado ya en su elaboración las medidas recogidas en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecieron medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, y reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

A estas medidas extraordinarias se fueron incorporando en el mismo año 2020 las líneas de subvenciones de carácter excepcional acogidas al Fondo de Emergencia Social y Económico (FESE) contra el COVID-19. Con posterioridad se fueron añadiendo las medidas incluidas en el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se mantuvieron las medidas de apoyo al sector editorial y del libro, haciendo continuar su vigencia para el ejercicio 2021, así como las adoptadas de forma urgente por el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, para la reactivación de actos culturales y las surgidas a raíz del Decreto-ley 10/2021, por el que se convocan subvenciones para personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado.

Finalmente, la anualidad 2022 significó la incorporación de los recursos adicionales dispuestos por la Unión Europea para luchar contra las consecuencias de la pandemia, como fueron los fondos europeos procedentes del nuevo marco de financiación 2021-2027 y del programa extraordinario «Next Generation



EU». Dentro de este último, destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que en España se ha articulado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno el 27 de abril de 2021, y por el que las Comunidades Autónomas comenzaron a recibir fondos de la Unión Europea a través de la Administración General del Estado.

Todo ello conllevó que en el desarrollo del PES se hayan ido incorporando nuevas líneas de subvenciones que tuvieron su repercusión en las líneas estratégicas inicialmente previstas en el plan, dotándole de un carácter dinámico fruto de su adaptación a las necesidades surgidas por las circunstancias.

Resulta oportuno señalar que partiendo de los objetivos generales que se definieron en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020-2022, las líneas estratégicas han tenido el siguiente desarrollo:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PES	IMPORTES DESTINADOS
Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico andaluz	29.113.063,73
Afianzar el sector de las pymes culturales y creativas.	20.060.191,15
Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales.	18.016.195,54
Dinamizar las instituciones museísticas y apoyo a la lectura.	13.836.353,50
Apoyar a las industrias creativas en materia de cinematográfica, la producción audiovisual y las artes visuales.	10.103.337,74
Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.	3.765.556,52
Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.	2.774.319,43
Promover la colaboración con otras entidades para la realización de actividades de carácter artístico, cultural y social.	2.397.797,46
Promover la creación artística, el arte contemporáneo y los jóvenes creadores.	1.860.132,53
Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.	1.414.000,00
Promocionar el sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad.	1.476.779,59
Actuaciones en materia de memoria democrática	400.000,00
Apoyar la ejecución de infraestructuras culturales.	200.000,00
TOTAL PES	105.417.727,19